| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA | | | | | | | | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0736 | | | | | | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. | | | | | | | |
| GENERALIDADES DE LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | UNION TEMPORAL SERSEVIG FUSAGASUGA | | | | | | | |
| NIT | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | SERSECOL LTDA RL LEONARDO GOMEZ GRANADOS<br>VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA CLAUDIA INES MORALES R | | | | | | | |
| CALIDAD | REPRESENTANTES LEGALES | | | | | | | |
| INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA | NOMBRES | | | | | | | % DE PARTICIPACION |
| | COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA | | | | | | | 10 |
| | VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA | | | | | | | 90 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | 5.168.182.781,03 | | | | | | | |
| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | | | | | |
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | | | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA: | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo.<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | | | | | VIGIAS DE COLOMBIA<br>RUP CONS 81<br>Codigo UNSPSC 92121500 | $ 14.871.574.164,00 | $ 13.384.416.747,60 |
| | | | | | | Compañia de vigilancia privada sersecol<br>RUP<br>Codigo UNSPSC | $ 13.466.945.914,00 | $ 1.346.694.591,40 |
| CONSECUTIVO RUP | OBJETO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | No. Del Contrato | ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN RUP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DE PARTICIPACION | OBSERVACIONES |
| 81 | PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A NIVEL NACIONAL | 90% | CMM 2020-000001 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA | 92121500 | $ 14.871.574.164,00 | 13.384.416.747,60 | CUMPLE |
| 77 | PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A NIVEL NACIONAL | 10% | CMM 2018000001 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA | 92121500 | $ 13.466.945.914,00 | 1 346.694.591,40 | CUMPLE |
| | | | | | | SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | 14.731.111 339,00 | |
| | | | | | | INDICADOR | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá " | VIGIAS DE COLOMBIA presenta licencia de funcionamiento No 20204100100351, el el articulo 1 se evidencia la prorroga hasta 18 de mayo de 2027<br><br>Compañía de vigilancia privada sersecol presenta licencia de funcionamiento No 20204100045777, el el articulo 1 se evidencia la prorroga hasta 23 de noviembre de 2028 | CUMPLE |
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito | La empresa COMPANIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA No de poliza 11-02-101006326 de seguros del estado por la suma asegurada de $ 1.180.000.000con vigencia hasta el 26 de junio de 2025<br>802 smlv<br>indica en su poliza que cubre daños y lesiones personales causados a tercaros Y ARMAS DE FUEGO<br><br>La empresa VIGIAS DE COLOMBIA S R.L LTDA presento la renovación No de poliza 11-02-101003380 de seguros del estado por la suma asegurada de $ 2.847.000 000con vigencia hasta el 14 de enero de 2026<br>CUMPLE en riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Cumple en La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | La empresa vigias presenta resolucion No 920 del 15 de abril del 2005 y la empresa sersecol presentan la resolucion No 000176 de 16 de enero de 2008 | CUMPLE |
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá).<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | La empresa COMPANIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA Resolución 4317 del 1 de diciembre de 2022, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA con NIT 800 217 949-9 y expediente con código 97002115, hasta el 19 de diciembre de 2032,<br><br>La empresa VIGIAS DE COLOMBIA S R.L.LTDA presento la Resolución 01108 del 05 de abril de 2022, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la y expediente con código 97000178, hasta el 31 de diciembre de 2025 | CUMPLE |
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | La empresa VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA aporta la RESOLUCIÓN No. 660 del<br>(10 de marzo de 2023)<br>La La empresa COMPANIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA aporta la Resolución 515 del 16 de febrero de 2024 | CUMPLE |
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS) | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS):<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | Las empresas VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA y COMPANIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA aporta certificacion del DCCA vigente, relacionando el listado de las armas. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(I) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | Actualmente, la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA identificada con NIT 860.050.247-6, cuenta con convenio vigente de capacitación, con la ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA - ACADESA LTDA identificada con Nit. 900.419.811-1, con licencia de Funcionamiento expedida mediante Resolución No. 41427 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; mediante el cual provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con:<br>a. Seguridad en instalaciones. IH 5 Horas<br>b. Manejo de armas de fuego y polígonos. IH 5 Horas<br>c. Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas. IH 5 Horas<br>Así como todo el programa de capacitación al 100% del personal vinculado a la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA<br><br>la empresa identificada con NIT 860.050.247-6, cuenta con convenio vigente de capacitación, con la ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA - ACADESA LTDA identificada con Nit. 900.419.811-1, con licencia de Funcionamiento expedida mediante Resolución No. 41427 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; mediante el cual provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con:<br>a. Seguridad en instalaciones. IH 5 Horas<br>b. Manejo de armas de fuego y polígonos. IH 5 Horas<br>c. Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas. IH 5 Hora | CUMPLE |
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES: | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | Las empresas VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA y COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA aporta el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada. | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | CUMPLE |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterías grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y matertiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |
| | | INDICADOR | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN | | |
| 3.12 PERSONAL MÍNIMO. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 12 1 VIGILANTES | 3.12.1 VIGILANTES.<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato Además, deberá allegar compromiso de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13.2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | aporta certificación de compromiso | CUMPLE |
| 3.12.2. UN COORDINADOR | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | Presenta al señor Juan Fernando Gomez Gallego | CUMPLE |
| | 1, Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS UNIVERSIDAD COOPERATIVA GRADUADO AÑO 2000<br>TARJETA PROFESIONAL DESDE EL 2021<br><br>validacion de la tarjeta profesional 30/01/2025 | **CUMPLE** |
| | 2 , Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | 12 de junio de 2018 hasta la fecha cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD | **CUMPLE** |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | RESOLUCION<br>No 20214440018777 Acreditar como CONSULTOR en seguridad privada, por el término de diez (10) años, al señor JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.397.356 de Bogotá D.C. | **CUMPLE** |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta al señor Juan Fernando Gomez Gallego, allega certificacion laboral del 12 de junio de 2018 hasta la fecha cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD | CUMPLE |
| | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, deberá acreditar lo siguiente: | Se presenta el señor elkin aleyder barbosa | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería Industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS UNIVERSIDAD los libertadores graduado 2003<br>TP VERIFICADA | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | desde el dia 28 de marzo de 2011 hasta la fecha, cumpliendo el cargo de JEFE DE OPERACIONES | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12 3 JEFE DE OPERACIÓN | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | Se presenta el señor elkin aleyder barbosa, aporta una certificacion laboral desde el dia 28 de marzo de 2011 hasta la fecha, cumpliendo el cargo de JEFE DE OPERACIONES | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta a la señora Luz Mery Giraldo Giraldo | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL GRADUADO 2015 | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | VIGENTE | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)DEL 2024 | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia específica de mínima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Aporta certificación de la empresa SERSECOL indicando que trabaja desde el dia 09 de marzo de 2021 hasta la fecha desempeñando el cargo de COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST). | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta a la señora Luz Mery Giraldo Giraldo y Aporta certificación de la empresa SERSECOL indicando que trabaja desde el dia 09 de marzo de 2021 hasta la fecha desempeñando el cargo de COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST). | CUMPLE |
| 3.12.5 SUPERVISOR. | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del dia y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | Presentan a la señor Juan de Jesus Gonzalez | |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | TECNOLOGO EN CIENCIAS MILITARES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2000 | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES<br>CERTIFICADO ORDINARIO<br>No. 262771210 | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | APORTA CERTIFICADO | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | APORTA CERTIFICADO EXPERICIENCIA DESDE EL 11 DE FEBRERO DE 2005 CON LA EMPRESA VIGIAS DE COLOMBIA | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | LO APORTA | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique.<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presentan a la señor Juan de Jesus Gonzalez, APORTA CERTIFICADO EXPERICIENCIA DESDE EL 11 DE FEBRERO DE 2005 CON LA EMPRESA VIGIAS DE COLOMBIA | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta.<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | LA UT APORTA DOS CERTIFICADOS DE CONSTANCIA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Presenta certifificación la empresa SERSECOL LTDA con el 100% Y VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA un 100% aporta los estandares minimos del ministerio de trabajo | CUMPLE |
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITAD 10 800<br>SERSECOL LTDA 10,800 | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| INDICADOR | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN | |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educación

**WANDA ROSMAYA POTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Físicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
**Revisó:** Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Físicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

**VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES**
**FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN**

| | |
|---|---|
| OFERENTE: | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS.** |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se compromete a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | LA EMPRESA PRESENTA CERTIFICADO EN DONDE INDICA QUE VA A REALIZAR LAS 5 CAPACITACIONES: CUMPLE |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| **PUNTAJE** | | **410** |

**4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | Aporta certificación con la empresa HONOR en donde indica que laboro como analista de campo desde le 18 de diciembre de 2009 al 30 de junio de 2024 y con la empresa SEVICOL LTDA como coordinador de Seguridad en los periodos de julio 1 de 2024 a 18 de febrero de 2015 cumpliendo los 5 años adicionales solicitados a los mínimos exigidos | 60 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad Integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Aporta especializacion en Administracion de la seguridad de la universidad militar nueva granada del 16 de octubre de 2008 | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Cuenta con un curso del servicio nacional de aprendizaje SENA como evaluador de competencias laborales en el area técnica de su dominio. Aporta certificación de ICONTEC donde asistio y aprobo el programa de 40 horas de formación de auditores internos en el sistema de gestión para las operaciones de seguridad privada NTC ISO 18788. Aporta curso de implementacion de directrices para la gestión del riesgo bajo la norma ISO 31000:2018 | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 100 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | Aporta la misma certificacion desde el dia 26 de marzo de 2011 hasta la fecha, cumpliendo el cargo de JEFE DE OPERACIONES | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad Integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Aporta especializacion en Administracion de la seguridad de la universidad militar nueva granada del 27 de enero de 2011 | 30 |
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Presenta acto administrativo No. 20161400066437 de 12 de septiembre de 2016, por medio del cual se concedió acreditación como CONSULTOR, por el termino de 5 años, fue notificado el 05 de octubre de 2016, el cual quedó debidamente ejecutoriado es decir en firme el 08 de octubre de 2016, en tal sentido su acreditación se entiende prorrogada hasta el 08 de octubre de 2026. Aporta certificación de FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA - NTC ISO 18788:2018 y curso de GESTIÓN DEL RIESGO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN CON ENFOQUE EN LA NTC ISO 31000:2018 DE ICONTEC | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 100 |
|---|---|

**4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | Aporta certificado del consejo colombiano de seguridad en donde indica que curso y aprobó el proceso de formación como AUDITOR INTERNO EN ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 E ISO 45001: 2018 | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | Aporta certificación de la empresa SERSECOL indicando que trabaja desde el día 09 de marzo de 2021 hasta la fecha desempeñando el cargo de COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST). | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada dónde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

**4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | Aporta especialización de la academia de seguridad autonoma LTDA | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | APORTA CERTIFICADO EXPERICIENCIA DESDE EL 11 DE FEBRERO DE 2005 CON LA EMPRESA VIGIAS DE COLOMBIA | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS)**

| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | El valor de la prima de seguro estabecido en en la oferta economica no es concordante con la poliza aportada | 0 |
| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | | | 0 |

**4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS**

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley anti trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35, Decreto 19 de 2012)
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | La empresa SERSECOL LTDA aporta certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad en donde indica que tiene un número total de 72 trabajadores donde 25 cuentan con una discapacidad. | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Más de 200 | 5 | | |

**PARÁGRAFO:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

| 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS | | | |
|---|---|---|---|
| Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.<br>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.<br>En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ asignará el siguiente puntaje: | | **OBSERVACION** | **PUNTAJE** |
| **PUNTAJE** | **CONDICIÓN** | La UT aporta la certificación por cada empresa en donde indica que se comprometen comprometemos a vincular el 100% del<br>total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato y ofertamos bienes y servicios (100%) de origen nacional. | 100 |
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. | | |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones | | |
| En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.<br>NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas | | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

| 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | | |
|---|---|---|
| **CRITERIO** | **OBSERVACION** | **PUNTAJE** |
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | La empresa sersercol presenta camara de comercio en donde indica que la Señora Margarita salgado cuenta con mas del 50% de acciones.<br>La empresa Vigias aporta certificacion en donde indica que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona juridica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del<br>mismo nivel. | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES. (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | la empresa sersecol presenta certificacion en donde acredita los ingresos por actividad ordinaria, se revisa camara de comercio para su verificación. | 2,5 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | la empresa sersecol y vigias no presenta documento en donde indique que vincula por lo menos el 10% del total de personal en madres cabeza de familia, de igual manera no aporta la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015,<br><br>La UT presenta certificados de discapacidad, cumpliendo con 8 personas y/o 2,5% de personal vinculado con discapacidad | 10 |
| TOTAL | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | 15 |
|---|---|

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 810 |
| FACTOR ECONOMICO 50 PUNTOS | 0 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 15 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **935** |

JUAN CAMILO CELEMÍN MORA
Secretario de Educacion

WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General

**Revisó:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| EVALUACION OFERTA ECONOMICA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE VIGILANCIA 2025 | | | | | | | | | |
| SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025 | | | | | | | | | |
| **MODALIDAD / MEDIO** | **PERIODO (MESES)** | **HORARIO** | **No. DE SERVICIOS** | **HORAS DIARIAS** | **VALOR MENSUAL** | **VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA** | **VALOR FINAL X No DE SERVICIOS** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.058.133,20 | 6.000,00 | 1.460.171.435,04 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 4.058.133,20 | 6.000,00 | 768.511.281,60 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.294.669,72 | 6.000,00 | 34.410.861,14 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.318.469,00 | 6.000,00 | 78.274.297,20 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.318.469,00 | 6.000,00 | 78.274.297,20 | CUMPLE | |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.419.642.172,18 | CUMPLE | |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 241.964.217,22 | CUMPLE | |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 45.973.201,27 | CUMPLE | |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.465.615.373,45 | CUMPLE | |
| SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025 | | | | | | | | | |
| **MODALIDAD / MEDIO** | **PERIODO (MESES)** | **HORARIO** | **No. DE SERVICIOS** | **HORAS DIARIAS** | **VALOR MENSUAL** | **VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA** | **VALOR FINAL X No DE SERVICIOS** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.288.740,20 | 6.000,00 | 959.250.758,76 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.288.740,20 | 6.000,00 | 504.868.820,40 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.397.926,31 | 2.686,56 | 22.606.006,30 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.553.346,50 | 6.000,00 | 51.421.824,30 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.553.346,50 | 6.000,00 | 51.421.824,30 | CUMPLE | |
| SUBTOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.589.569.234,06 | CUMPLE | |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 158.956.923,41 | CUMPLE | |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 30.201.815,45 | CUMPLE | |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.619.771.049,51 | CUMPLE | |
| SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025 | | | | | | | | | |
| **MODALIDAD / MEDIO** | **PERIODO (MESES)** | **HORARIO** | **No. DE SERVICIOS** | **HORAS DIARIAS** | **VALOR MENSUAL** | **VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA** | **VALOR FINAL X No DE SERVICIOS** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 días | De 6 a 9 PM / 30 días al mes | 14 | 3 | 1.573.667,43 | 671,64 | 112.359.854,53 | CUMPLE | |
| | 5 meses y 03 días | De 9 PM a 6 AM / 30 días al mes | 14 | 9 | 6.189.796,05 | 2.641,80 | 441.951.437,82 | CUMPLE | |
| | 5 meses y 03 días | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.098.223,24 | 895,52 | 149.813.139,37 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 días | 24 Horas - 30 días al mes | 5 | 24 | 14.058.133,20 | 6.000,00 | 358.482.396,60 | CUMPLE | |
| SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION | | | | | | | 1.062.606.828,32 | CUMPLE | |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 106.260.682,83 | CUMPLE | |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 20.189.529,74 | CUMPLE | |
| VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | | 1.082.796.358,06 | CUMPLE | |
| VALOR TOTAL | | | | | | | **5.168.182.781,02** | | |

| INDICADOR | NO CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | **NO CUMPLE RECHAZO Causal h) Cuando el proponente no discrimine la oferta de la misma manera en que fueron elaboradas las condiciones técnicas y/o cuando supere el valor unitario promedio para cada ramo. El valor de la prima de seguro estabecido en en la oferta economica no es concordante con la poliza aportada.** |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretaria de Educacion

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
Director de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA | | | | | | | | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 | | | | | | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. | | | | | | | |
| GENERALIDADES DE LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | UT SEG 365 | | | | | | | |
| NIT | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO C.C. 1.012.351.021 | | | | | | | |
| CALIDAD | REPRESENTANTE LEGAL UT | | | | | | | |
| INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA | NOMBRES | | | | | | | % DE PARTICIPACION |
| | SEGURITEL (CARLOS ALFONSO ESPINOSA CASTILLO) | | | | | | | 25 |
| | COVISUR (CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ) | | | | | | | 75 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781.03) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley. | | | | | | | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA: | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo.<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | La empresa COVISUR aporta relacion de contratos ejecutados por valor de 4.580,77 SMLV, contrato No 892-2019 con la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA en el nuero consecutivo del RUP 33 PARTICIPACION DEL 75 % (indica mas de 25 puestos de trabajo 24/7) código UNSPSC 92121500.<br>La empresa segurítel aporta certificacion por valor de $2.703.520.713 con la empresa bobinados del valle en donde su objeto indica la prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada fija y movil código UNSPSC 92121500 | CUMPLE |

| CONSECUTIVO RUP | OBJETO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | No. Del Contrato | ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN RUP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DE PARTICIPACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija, móvil con y sin armas, caninos y de vigilancia con medios tecnológicos para bienes muebles e inmuebles de | 75% | 892 DE 2019 | SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA | 921215 | $ 4.021.021.846,00 | 3.015.766.384,50 | CUMPLE |
| 13 | Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medio humano, con y sin armas y apoyo con medios tecnológicos para los bienes muebles e inmuebles de la sede | 100% | SEG-02 DE 2017 | BOBINADOS DEL VALLE S.A.S. | 921215 | $ 2.703.520.713,00 | 2.703.520.713,00 | CUMPLE |
| | | | | SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | | | 5.719.287.097,50 | |
| | | | | INDICADOR | | | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | |
|---|---|---|

| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá." | La empresa SEGURITEL LIMITADA aporta resolucion de prorroga de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada No 20204100016117 en donde indica que la licencia de funcionamiento va hasta el 5 de marzo de 2029.<br><br>La empresa COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA aporta resolucion de prorroga de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada No 20204100016137 en donde indica que la licencia de funcionamiento va hasta el 27 de junio de 2029. | CUMPLE |
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | La empresa seguritel aporta la poliza berkley internacional seguros colombia sa a terceros afectados y AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO U OTROS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA con vigencia hasta el 18/10/2025. La empresa de vigilancia COVISUR aporta la poliza de terceros vigente hasta el 26/04/2025 | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | La empresa SEGURITEL LTDA cuenta con la resolucion Numero 03121 de 2008 autorizando los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme.<br><br>La empresa COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA cuenta con la resolucion Numero 20174100041717 autorizando los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme. | CUMPLE |
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá).<br>Los proponentes que presentan propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | La empresa SEGURITEL LTDA presenta resolucion 04002 del 26 de octubre del 2023 la cual cuenta con una vigencia de 10 años. Cuenta con cubrimiento a nivel nacional<br><br>La empresa COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA cuenta con la renovación de la resolucion Numero 02522 la cual cuenta con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2031. Cuenta con cubrimiento a nivel nacional | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | La empresa SEGURITEL LTDA presenta la resolucion No 2752 del ministerio de trabajo en donde autoriza a laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta doce (12) horas semanales, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos Vigilantes, Radiooperadores, Recepcionistas, Operadores De Medios Tecnológicos, Escoltas, Supervisores, Coordinadores, Jefe D Seguridad, Director De Operaciones.<br>La empresa COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA presenta resolucion 3691 del ministerio del trabajo para trabajar tiempo suplementario u horas extras. | CUMPLE |
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS): | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS):<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa SEGURITEL LIMITADA presenta LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD vigente del 20 de diciebre de 2024<br>La empresa SCOMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. presenta LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD vigente del 21 de enero de 2025 | CUMPLE |
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(i) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(ii) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(iii) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa SEGURITEL LIMITADA y COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR presenta certificado de la academia de seguridad estrategica delta indicando que cuentan con un convenio para capacitacion, entrenamiento y actualizacion de conocimientos relacionados con vigilancia yseguridad privada. Se verifica la vigencia y resolucion de la academia | CUMPLE |
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES: | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa SEGURITEL LIMITADA y COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR presentan el manuel y procedimiento al servicio al cliente | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | |
|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | La UT seg 365 presenta manifestoen donde indica que pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad. CUMPLE |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterías grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y materiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |
| | | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN | | |
| | 3.12 PERSONAL MÍNIMO. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.12.1 VIGILANTES | 3.12.1 VIGILANTES:<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13.2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | La UT certifico compromiso indicando que una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles,se presentaran las 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contarán con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se acreditará mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, relaciona compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además indica que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá. | CUMPLE |
| 3.12.2. UN COORDINADOR. | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA A LA SEÑORA PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ | CUMPLE |
| | 1, Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | Profesional ESAP administradora publica julio del 2015, tarjeta profesional 1211211-T | CUMPLE |
| | 2 , Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | cuanta con una experiencia en coordinadora de contratos desde el 01 de octubre de 2014 | CUMPLE |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | mediante resolucion 20214440039307 indica la prorroga y acreditacion de consultor por 5 años la cual esta vigente hasta el 16 de junio de 2026 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | PRESENTA A LA SEÑORA PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ, cuanta con una experiencia en coordinadora de contratos desde el 01 de octubre de 2014 | CUMPLE |
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta al señor Orlando quevedo Moreno | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | Administrador de empresas graduado en 1995 TP 185,318 no aporta acta de grado. Oficial retirado | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Aporta certificado laboral indicando que desde el 01 de Febrero de 2013 cuenta con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de JEFE DE OPERACIONES | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | Aporta certificado laboral indicando que desde el 01 de Febrero de 2013 cuenta con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de JEFE DE OPERACIONES | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta a la señora Rocio Rodriguez Martinez | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | Psicologa graduada en 1996, cuenta con resolucion 10221 del 27 de diciembre de 2019 de licencia de seguridad y salud en el trabajo | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | cuenta con renovación de resolucion vigente No 10221 del 27 de diciembre de 2019 de licencia de seguridad y salud en el trabajo | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | cuenta con un curso de la fudacion Unipymes de 50 horas de diciembre 11 de 2020 en SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia específica de mínima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Aporta certificacion laboral de la empresa COVISUR certificando el cargo de COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, su fecha de inicio desde el dia 17 de Junio de 2014, con un contrato a término indefinido, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Aporta certificacion laboral de la empresa COVISUR certificando el cargo de COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, su fecha de inicio desde el día 17 de Junio de 2014, con un contrato a término indefinido, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | CUMPLE |
| 3.12.5 SUPERVISOR. | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del día y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA A LA SEÑORA SINDY SOLANGY CATALINA MONTOYA SAENZ | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | Administrador de empresas 30 de abril de 2020, aporta acta de grado TP 193,310 | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Aporta certificación de la academia de seguridad estrategica delta de reentrenamiento supervisor del 20 de diciembre de 2024 | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | aporta certificado de procuradiria del 27 de enero de 2025 | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | presenta certificado de parte de la empresa covisur en donde indica que no registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificado de parte de la empresa covisur en donde indica que labora desde el día 03 de Diciembre de 2013, con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de SUPERVISOR. La certificación se encuentra firmada por el representante legal | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | Aporta documento | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique.<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | PRESENTA A LA SEÑORA SINDY SOLANGY CATALINA MONTOYA SAENZ, presenta certificado de parte de la empresa covisur en donde indica que labora desde el día 03 de Diciembre de 2013, con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de SUPERVISOR. La certificación se encuentra firmada por el representante legal | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta.<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presentan propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa covisur y seguritel aportan la autoevaluacion de estandares minimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un nivel de avance del 98% con fecha de 27 del mes de enero de 2025.Aporta el certificado de los estandares minimos del ministerio de trabajo | CUMPLE |
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presentan propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa covisur aporta poliza colectivo de vida No CSC 2000396078 por valor de una prima de 10.800 para vigilantes poliza vigente hasta mayo del 2025<br><br>La empresa covisur aporta poliza colectivo de vida No CSC 2000432043 por valor de una prima de 10.800 para vigilantes. poliza vigente hasta agosto 01 de 2025 | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| INDICADOR | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN | |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educacion

**WANDA ROSMAYA POTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES |
|---|
| FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN |

| | |
|---|---|
| OFERENTE: | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

4 1 2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se compromete a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | La UT seg 365 aporta compromiso y ofrece 5 capacitaciones |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

**4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | La empresa seguritel aporta certificado laboral en donde indica que la señora Paula Andrea Gaviria labora desde el 01 de octubre de 2014 a la fecha desempeñando el cargo como COORDINADORA DE CONTRATOS. Dentro de la certificacion se definen las funciones a realizar y el documento se encuentra firmada por el representante legal | 60 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defensa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Presentan la especializacion de la señora Paula Andrea Gaviria Muñoz como especialista en administracion de la seguridad del 5 de abril de 2019 junto con su acta de grado | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Presenta certificado de evaluador de competencias laborales en el area tecnica de su dominio acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA 40 horas.<br>Aporta certificado del curso Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada NTC18788:2018 Adopción idéntica por traducción de la norma ISO18788:2015 del consejo colombiano de seguridad | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar; fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 100 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | Aporta certificado laboral indicando que desde el 01 de Febrero de 2013 cuenta con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de JEFE DE OPERACIONES | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defensa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Cuenta con una especializacion en seguridad integral, no requiere acta de grado de acuerdo a la Resolución 9354 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y Resolución 003404 de 1992 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES | 30 |
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Aporta resolucion vigente acreditando ser consultor | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o esté vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 100 |
|---|---|

**4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | Aporta certificado del consejo colombiano de seguridad en donde indica que curso y aprobó el proceso de formación como Auditor interno ISO 45001.2018 - Decreto 1072 de 2015, alineado con la Resolución 0312 de 2019 en febrero 2019 y que cuenta con una formación de auditor interno en el sistema de gestión para las operaciones de seguridad privada NTC ISO 18788:2018. Aporta certificacion de auditor interno integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | Aporta certificacion laboral de la empresa COVISUR certificando el cargo de COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, su fecha de inicio desde el dia 17 de Junio de 2014, con un contrato a término indefinido, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada dónde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

**4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | Aporta curso de especializacion de supervisores entidades oficiales con una intensidad de 60 horas del 23 de diciembre de 2024 | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | Presenta certificado de parte de la empresa covisur en donde indica que labora desde el dia 03 de Diciembre de 2013, con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de SUPERVISOR La certificación se encuentra firmada por el representante legal | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente.
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS)**

| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | Si bien no supera el valor del presupuesto oficial establecido, la propuesta presentada no es acorde al valor de la prima de seguro | 0 |
| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | | | 0 |

**4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS**

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley anti trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación (art 35, Decreto 19 de 2012)
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | La ut seg 365 aporta la certificacion y certificado de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad de la empresa | |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entre 101 Y 150 | 3 | seguritel limitada, en donde indicaq que tiene un total de 6 trabajadores y 1 con discapacidad. Sin embargo el integrante plural es seguritel y ellos tienen un 47,27% de participacion en la experiencia aportada | 10 |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Más de 200 | 5 | | |

**PARÁGRAFO:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| | |
|---|---|
| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |

**4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 100 PUNTOS**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.
Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.
En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje:

| PUNTAJE | CONDICIÓN |
|---|---|
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.
NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas

| OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|
| La UT aporte certificacion por parte de las empresas donde certifica que prestará el servicio y es 100% nacional. | 100 |

| | |
|---|---|
| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |

**4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS)**

| CRITERIO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | La empresa Seguritel presenta certificado de emprendimiento y empresa mujeres en donde certifica bajo juramento que mas del 50% de las acciones, partes de interes o cuotas de participación de la persona juridica pertenece a mujeres. Presenta la cedula y camara de comercio del 25 de enero del 2025 | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES: (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme<br>*De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto* | La empresa Seguritel presenta certificado de manisfestacion mipyme, indicando que se encuentra clasificada como PEQUEÑA EMPRESA, toda vez que los ingresos por actividades ordinarias anuales son Superiores a Veintitrés mil quinientos sesenta y Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT). La certificacion se encuentra firmada port el representante legaly revisor fiscal<br><br>Presenta la cedula y camara de comercio del 25 de enero del 2025 | 2,5 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | Se le dan 15 puntos teniendo en cuenta que la UT seg 365 presenta certificacion firmada por el representante legal Certificando que ofrece la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato sean madres cabeza de familia.<br><br>Se le dan los 10 puntos ya que cumple con el 16,66% del personal con situacion de discapacidad . | 25 |
| TOTAL | | |

| | |
|---|---|
| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | 30 |

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 810 |
| FACTOR ECONOMICO 50 PUNTOS | 0 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 30 |
| TOTAL PUNTAJE | 950 |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educación

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Revisó:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

**EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

**SERVICIO DE VIGILANCIA 2025**

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.051.653,20 | 2.700,00 | 1.460.168.135,04 | | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.051.653,20 | 2.700,00 | 768.507.981,60 | | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.291.768,24 | 900,00 | 34.409.074,58 | | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.311.869,00 | 2.700,00 | 78.270.997,20 | | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.311.869,00 | 2.700,00 | 78.270.997,20 | | |
| **SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | 2.419.627.185,62 | | |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | 241.962.718,56 | | |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | 45.972.916,53 | | |
| **VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | 2.465.600.102,15 | | |

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.282.260,20 | 2.700,00 | 959.247.458,76 | | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.282.260,20 | 2.700,00 | 504.865.520,40 | | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.395.024,83 | 900,00 | 22.604.219,74 | | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.546.746,50 | 2.700,00 | 51.418.524,30 | | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.546.746,50 | 2.700,00 | 51.418.524,30 | | |
| **SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | 1.589.554.247,50 | | |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | 158.955.424,75 | | |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | 30.201.530,70 | | |
| **VALOR TOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | 1.619.755.778,20 | | |

**SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025**

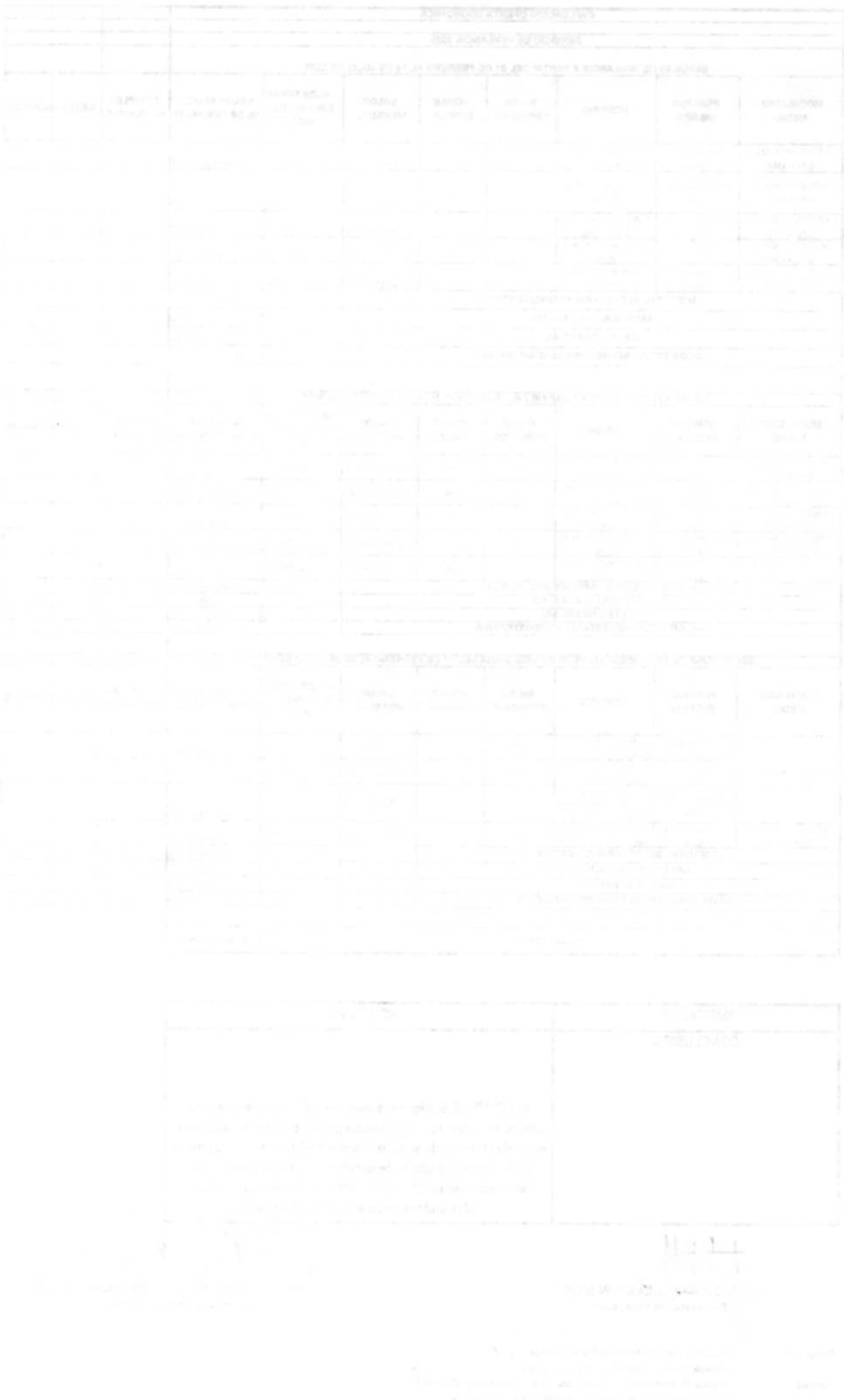
| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 días | De 6 a 9 PM / 30 días al mes | 14 | 3 | 1.572.942,06 | 900,00 | 112.359.626,17 | | |
| | 5 meses y 03 días | De 9 PM a 6 AM / 30 días al mes | 14 | 9 | 6.274.548,69 | 900,00 | 441.949.696,02 | | |
| | 5 meses y 03 días | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.126.952,78 | 900,00 | 149.813.134,89 | | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 días | 24 Horas - 30 días al mes | 5 | 24 | 14.051.653,20 | 2.700,00 | 358.479.096,60 | | |
| **SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION** | | | | | | | 1.062.601.553,68 | | |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | 106.260.155,37 | | |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | 20.189.429,52 | | |
| **VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION** | | | | | | | 1.082.790.983,20 | | |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | **5.168.146.863,55** | | |

| INDICADOR | NO CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | **NO CUMPLE Si bien no supera el valor del presupuesto oficial establecido, la propuesta presentada no es acorde al valor de la prima de seguro. Causal h) Cuando el proponente no discrimine la oferta de la misma manera en que fueron elaboradas las condiciones técnicas y/o cuando supere el valor unitario promedio para cada ramo.** |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretaría de Educacion**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Director de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion



| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA | | | | | | | | |
| **INVITACIÓN PÚBLICA** | **LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0798** | | | | | | | |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. | | | | | | | |
| **GENERALIDADES DE LA PROPUESTA** | | | | | | | | |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | **UNION TEMPORAL AAN 2025** | | | | | | | |
| **NIT** | | | | | | | | |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA** | | | | | | | |
| **CALIDAD** | REPRESENTANTE LEGAL | | | | | | | |
| **INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA** | **NOMBRES** | | | | | | **% DE PARTICIPACION** | |
| | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA. NIT. 860,523,406-6 | | | | | | 5% | |
| | ADPORT LTDA. NIT. 830,087,993-3 | | | | | | 94% | |
| | AMCOVIT LTDA. NIT. 860,011,268-4 | | | | | | 1% | |
| | | | | | | | | |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781.03) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley.** | | | | | | | |
| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | | | | | | | |
| **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | | | | | | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA: | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados heyan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo.<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | | | | | Presenta certificacion de alcaldia de santiago de cali. Contrato 4135,010,26,206 en el cual la empresa ADPORT LTDA tiene un porcentaje de participacion del 49%. Valor del coantrato $28,383,379,376, ejecutado del 01 de septiembre de 2022 al 27 de febrero de 2023.<br><br>Presenta certificacion del municipio de palmira, contrato mp-275-2014 ejecutado por seguridad napoles con una participacion di 100$, valor del contrato $6,551,359,540, con fecha de inicio 01/04/2024 al 30/03/2015 | CUMPLE | |

| CONSECUTIVO RUP | OBJETO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | No. Del Contrato | ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN RUP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DE PARTICIPACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para operar en el distrito de Santiago de Cali | 24.468,43 – % Participación de ADPORT 49% - 11.989.53 | 4135.010 26.1.206 de 2022 (% Participación de ADPORT 49%) | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL | 921215 | 28.383.379.376,00 | Participación de ADPORT 49% - 11.989.53 | CUMPLE |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54 | Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y servicio de monitoreo de alarma de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia del municipio de palmira valle | MP 275 DE 2014 – (% Participación de Seguridad Napoles Ltda 100%) | MP 275 DE 2014 – (% Participación de Seguridad Napoles Ltda 100%) | MUNICIPIO DE PALMIRA | 921215 | $ 6.551.359.540,00 | MP 275 DE 2014 – (% Participación de Seguridad Napoles Ltda 100%) | CUMPLE |
| | | | | SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | | | | |
| | | | | INDICADOR | | | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.<br><br>La empresa deberá acreditar que cuente con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá." | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA Presenta resolucion No. 20244100057907 del 16/09/2020, expedida por la supérintendencia de vigilancia y seguridad privada la cual prorroga licencia hasta el 17 de septiembre de 2028 . con domicilio principal en la ciudad de Bogota<br>ADPORT LTDA Presenta resolucion No. 20244100021007 del 11/05/2020, expedida por la supérintendencia de vigilancia y seguridad privada , la cual prorroga la licencia hasta el 10 de abril de 2029. con domicilio principal en la ciudad de Bogota<br>AMCOVIT LTDA presenta licencia de funcionamiento No 20204100096237 del 28/12/2020, expedida por la la supérintendencia de vigilancia y seguridad privada , la cual prorroga la licencia de funcionamiento de hasta el 02 de noviembre de 2028. con domicilio principal en la ciudad de Bogota | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe emparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA presenta poliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21375 de Berkley Internacional Seguros de Colombia S.A. por la suma de 456.62 smlmv, con vigencia hasta el 28-02-2025.<br><br>ADPORT LTDA Presenta poliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-02-101006789 de seguros mundial, por la suma de 400 smlmv con vigencia hasta el 06-11-2025<br><br>AMCOVIT LTDA Presenta polza responsabilidad civil extracontractua No. 11-02-101006580 de sewgureos mundial, por la suma de 400 smlmv, con vegencia hasta 01-09-2025. | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA prenta resolucion No. 20151200070777 del 17-11-2015.<br>ADPORT LTDA presenta resolucion No. 20204100050057 del 31/08/2020.<br>AMCOVIT LTDA presenta resolucion No. 00300 del 18/02/2005 | CUMPLE |
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagesugé)<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA presenta resolucion No 002836 del 24 de octubre de 2019, expedida por el ministerio de tecnologias de la informacion y las comunicaciones, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2029<br><br>ADPORT LTDA presenta resolucion No. 03288 del 14 de septiembre de 2022, expedida por el ministerio de tecnologias de la informacion y las comunicaciones, con vigencia hasta 13 de enero de 2030.<br><br>AMCOVIT LTDA , no presenta certificacion para desarrollar actividades de telecomunicaciones, presenta un registro de incorporacion de mintic bajo el numero RTI96002762 del 10 de diciembre de 2015 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988 | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA presenta resolucion No. 3696 del 07 de septiembre de 2023, la cual esta por el termino de 2 años, vigente hasta 06 de septiembre de 2025.<br><br>ADPORT LTDA presenta resolucion 2800 del 07 de julio de 2023, la cual esta por el termnino de 2 años. vigente hasta el 06 de julio de 2025.<br><br>AMCOVIT LTDA presenta resolucion 397 del 10 de febrero de 2023, por el termino de 2 años. vigente hasta el 09 de febrero de 2025 | CUMPLE |
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS). | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS).<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA presenta listado de armas, del 17 de diciembre de 2024, con vigencia de 60 dias, vence 16 de febrero de 2025<br>ADPORT LTDA presenta listado de armas del 04 de diciembre de 2024, con vigencia de 60 dias, veNce03 de febrero de 2025.<br>AMCOVIT LTDA presenta listado de armas del 14 de enero de 2025, con vigencia de 60 dias, vence 13 de marzo de 2025 | CUMPLE |
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(i) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(ii) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(iii) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes | La empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA presenta certificacion expedida por la empresa ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATEGICA DELTA LTDA, de tener convenio vigente. La empresa ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATEGICA DELTA LTDA , aporta resolucion 20204440062507 del 29/09/2020, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, vigente hasta el 05 de agosto de 2030.<br><br>ADPORT LTDA presenta certificado expedido por la empresa INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS COMANDOS, de tener convenio vigente. La empresa INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS COMANDOS "INCAVISEG" presenta resolucion No 20204440036037 del 10 /10/2020, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, vigente hasta el 03 de julio de 2028<br><br>AMCOVIT presenta certificado expedido por la empresa INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS COMANDOS, de tener convenio vigente. La empresa INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES. | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA presenta el protocolo de servicio al cliente.<br><br>La empresa ADPORT LTDA presenta procedimiento de servicio al cliente, servicios no conformes y fallas de seguridad.<br><br>La empresa AMCOVIT LTDA presenta el procedimiento de servicio, atencion al cliente y pqrsf | CUMPLE |
| | | **INDICADOR** | **CUMPLE** |

| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | | | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | CMPLE |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterias grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y materiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |
| | | **INDICADOR** | **CUMPLE** | |

| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | |
|---|---|---|
| **ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN** | | |
| **3.12 PERSONAL MÍNIMO.** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 12.1 VIGILANTES | 3 12.1 VIGILANTES<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13 2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | LA UNION TEMPORAL AAN 2025 presenta certificacion de compromiso de en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentar como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contaran con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Con experiencia mínimo de un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia presentar | CUMPLE |
| 3 12.2. UN COORDINADOR | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida del señor JOHN ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ , C C 1,077,032,619 | CUMPLE |
| | 1, Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | Presenta diploma de CONTADOR PUBLICO de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, Acta de grado del 09/12/2016. Presenta tarjeta profesional de la junta central de contadores 2689678-T Certificado de la junta central de contadores el cual indica no registrar antecedentes disciplinarios, expedido el 28 de enero de 2025, | CUMPLE |
| | 2 , Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que el señor JOHN ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ, C C 1,077,032,619 expedida en Subachoque, desempeña el cargo de COORDINADOR DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde el 06 de agosto de 2012 a la fecha, expedida el dia 29 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Presenta resolucion de consultor en seguridad privada No. 20174440034167 del 19 de mayo de 2017, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con una vigencia de 5 años El artículo 62 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 80 del<br>Decreto Ley 2106 de 2019, se entenderán prorrogados por el<br>término de diez (10) años, contados desde la firmeza del acto administrativo<br>que otorgó el permiso de estado el acto administrativo No 20174440034167 del 19 de mayo de 2017, por medio del cual se concedió acreditación como CONSULTOR, por el<br>termino de cinco (5) años que fue notificado el 19 de septiembre de 2017, el cual<br>quedó en firme el 04 de octubre de 2017, en tal sentido su acreditación se<br>entiende prorrogada hasta el 04 de octubre de 2027 | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que el señor JOHN ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ, C.C. 1,077,032,619 expedida en Subachoque, desempeña el cargo de COORDINADOR DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde el 06 de agosto de 2012 a la fecha, esxpedida el dia 29 de enero de 2025. Direccion calle 98 No 13-10 Barrio Chico- Bogota D C telefono 6016160284 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida del señor WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ c.c. 3,155,530 | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | Presenta diploma de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, tarjeta profesional No. 163,138 del concejo profesional de administradores publicos. Certificado del concejo profesional de administradorea publicos de empresas la cual indica no registrar sanciones ni antecedentes disciplinarios, expedida el 28 de enero de 2025 | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa SEGURIDAD COSMOS LTDA, la cual indica que el señor WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ desempeño el cargo de COORDINADOR DE CONTRATOS Y/O ASESOR , desde el 20 febrero de 2015 al 10 de septiembre de 2015.<br>Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA , la cual indica que el señor WILFOR GITIERREZ RODRIGUEZ, desempeño el cargo de GERENTE DE CONTRATO, desde el 15 de septiembre de 2015 al 15 de mayo de 2018.<br>Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA la cual indica que el señor WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ desempeño el cargo de JEFE DE OPERACIONES Y/O COORDINADOR DE CONTRATOS Y/O CONSULTOR, desde el 16 de mayo de 2018 al la fecha. expedida el 29 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | Presenta certificacion de servicios prestados en la Policia Nacional desde el 25 de noviembre de 1994 al 05 de Octubre de 2015. tiempo servicios 20 años ,1 1 meses y 2 dias<br><br>Presenta certificacion laboral expedida por la empresa SEGURIDAD COSMOS LTDA, la cual indica que el señor WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ , C.C. 3,155,530 de San Bernardo, desempeño el cargo de COORDINADOR DE CONTRATOS Y/O ASESOR , desde el 20 febrero de 2015 al 10 de septiembre de 2015. Direccion calle 97 No. 10-28 oficina 201 , telefono (57)6231097.<br><br>Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA , la cual indica que el señor WILFOR GITIERREZ RODRIGUEZ, c.c. 3,155,530 de San Bernardo, desempeño el cargo de GERENTE DE CONTRATO, desde el 15 de septiembre de 2015 al 15 de mayo de 2018. direccion Cra 50 No. 96-09 Bogota, Telefono 6230581.<br><br>Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que el señor WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ, c.c. 3,155,530, desempeño el cargo de JEFE DE OPERACIONES Y/O COORDINADOR DE CONTRATOS Y/O CONSULTOR, desde el 16 de mayo de 2018 al la fecha. expedida el 29 de enero de 2025. direccion Calle 98 No. 13-10 Barrio chico Bogota, telefono 6160284 | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente | Presenta hoja de vida de la señora KRISTY LILIAN CARDENAS BAYONA c.c. 1,014,196,205 de Bogota. | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | Presenta diploma de ADMINISTRADORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, acta de grado No. 01175 de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | Presenta resolucion No. 364 del 14 de enero de 2019 emitido por la DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD, de la alcaldia mayor de Bogota,D C. Por el termino de 10 años, vigente hasta el 14 de enero de 2029. | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | Presenta certificado de capacitacion de sistemas de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de 50 horas, del dia 02 de noviembre, expedido por AXA COLPATRIA | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia especifica de mínima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Segundad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que la señora KRISTIN LILIAN CARDENAS BAYONA, c c. 1,014,196,205 de Bogota. Desempeña el cargo de JEFE DE SEGURIDAD Y/O COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD OCUPACIONAL, HOY DENOMINADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, desde le 07 de julio de 2013 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que la señora KRISTIN LILIAN CARDENAS BAYONA, c.c. 1,014,196,205 de Bogota. Desempeña el cargo de JEFE DE SEGURIDAD Y/O COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD OCUPACIONAL, HOY DENOMINADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, desde le 07 de julio de 2013 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025. Direccion, calle 98 No. 13-10 barrio chico, Bogota. Telefono 6160284 | CUMPLE |
| 3 12 5 SUPERVISOR | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del dia y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida de la señora ANGELICA MONTAÑA LOZADA, c c. 65,799,906 de Purificacion. | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | Presenta diploma de ADMINISTRADORA FINANCIERA, de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ACTA DE GRADO No, 54 del 04 de abril de 2003. | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Aporta Certificacion de reentrenamiento como SUPERVISOR, expedida por la ACADEMIA DE SEGUROIDAD ESTRATEGICA DELTA. | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | Presenta certificado de antecedentes disciplinarios No, 262908586 del 28 de enero de 2025 | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | Presenta certificacion expedida por SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA la cual indica que la señora ANGELICA MONTAÑA LOZADA, no registra amonestaciones, llamados de atencion o sanciones relacionadas con fallas en la prestacion del servicio | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que la señora ANGELICA MONTAÑA LOZADA, c.c. 65,799,906 de Purificacion. Desempeña el cargo de SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde al dia 01 de enero de 2004 a la fecha. expedida el 29 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | Aporta la credencial de supervisor, VIGILADO POR SUOPERVIGILANCIA RESOLUCION 64537 DEL 22/08/2018. fecha de exp 21/10/2025 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique.<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que la señora ANGELICA MONTAÑA LOZADA, c.c. 65,799,906 de Purificacion. Desempeña el cargo de SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde el dia 01 de enero de 2004 a la fecha. expedida el 29 de enero de 2025. Direccion Calle 98 No. 13-10 barrio chico, Bogota. Telefono 6180284 | CUMPLE |
| | | **INDICADOR** | **CUMPLE** |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | **3. REQUISITOS TÈCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta.<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 96% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA aporta constancia expedida por la empresa AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.- ARL. Con un criteno del 96% para el al año 2023.<br><br>La empresa ADPORT LTDA aporta constancia expedidada por AXA COLPATRIA con un cumplimieno del 100%<br>La empresa AMCOVIT LTDA Aporta constancia expedida por AXA COLPÁTRIA con un cubrimiento del 100%.<br>APORTAN LA AUTOEVELUACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO. | **CUMPLE** |
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa SEGUROS NAPOLES LIMITADA presentó poliza de seguro de vida colectivo de METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A. No. 2007036 vigente<br>La empresa ADPORT LTDA presenta poliza de seguro de vida colectivo DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. No, 33-85-1000000350, con vigencia hasta el 01 de abril de 2025.<br>La empresa AMCOVIT LTDA presenta poliza de seguro de vida colectivo DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 33-85-1000000348, con vigencia hasta el 01 de abril de 2025 | **CUMPLE** |
| | **INDICADOR** | **CUMPLE** | |

| | |
|---|---|
| **CONCLUSIÓN** | |

JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educacion

WANDA ROSMAYA POTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Físicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES |
|---|
| FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN |

| | |
|---|---|
| OFERENTE: | |
| INVITACIÓN PUBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

**4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)**

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se compromete a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | Presenta carta de compromiso de fecha 29 de enero de 2025, firmada por SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

**4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que el señor JOHN ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ, C.C 1,077,032,619 expedida en Subachoque, desempeña el cargo de COORDINADOR DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde el 06 de agosto de 2012 a la fecha, expedida el dia 29 de enero de 2025. tiempo servicios 12 años, 5 meses 24 dias | 60 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Presenta titulo de especialista en administracion de la seguridad, de la universidad militar nueva granada y acta de posgrado 9984 | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Presenta certificado de norma iso 31000 emitido por BUREAU VERITAS mayo de 2019. | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 100 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa SEGURIDAD COSMOS LTDA, la cual indica que el señor WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ , C C 3,155,530 de San Bernardo, desempeño el cargo de COORDINADOR DE CONTRATOS Y/O ASESOR , desde el 20 febrero de 2015 al 10 de septiembre de 2015.<br>Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA , la cual indica que el señor WILFOR GITIERREZ RODRIGUEZ, c.c. 3,155,530 de San Bernardo, desempeño el cargo de GERENTE DE CONTRATO, desde el 15 de septiembre de 2015 al 15 de mayo de 2018.<br>Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que el señor WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ, c.c. 3,155,530, desempeño el cargo de JEFE DE OPERACIONES Y/O COORDINADOR DE CONTRATOS Y/O CONSULTOR, desde el 16 de mayo de 2018 al la fecha. expedida el 29 de enero de 2025 | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Presenta título de especialista en seguridad integral, emitido por la Direccion Nacional de Escuelas Institucion Universitaria y acta de grado 004 del 28 de noviembre de 2013, especilista en administracion de laseguridad de la universidad militar nueva granada, acta de posgrado 12820 | 30 |
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | resolucion 20194440044287 del del 21 de juni de 2019 por 5 años y cruular externa 20214100000145 de aplicación de prorrogas automaticas de que trata la ley 2106 de 2019 | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 100 |
|---|---|

| 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | Presenta cetificacion de la universidad militar nueva granada de ser auditor interno integral norma internacional BASC iso 9001:2008. presenta certificacion de icontec de ser auditorea interna en el sistema de gestion de las operaciones de seguridad privada ntc 18788:2018 | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | La empresa Seguridad Napoles Certifica que la señora KRISTY LILIAN CARDENAS, presta sus servicios en el apoyo de diseño y/o implementacion del sistema de salud ocupacional y seguridad en el trabajo desde el 15 de nero de 2019 a fadfecha | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada dónde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente.

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

| 4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | Presenta certificacion de la academia de seguridad estrategica DELTA de especiacion supervisores entidades oficiales del 02 sep de 2024. | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, la cual indica que la señora ANGELICA MONTAÑA LOZADA, c.c. 65,799,906 de Purificacion. Desempeña el cargo de SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde al dia 01 de enero de 2004 a la fecha. expedida el 29 de enero de 2025. | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

| 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS) | | | |
|---|---|---|---|
| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | PRESENTA EL PRESSUPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 20241300000445 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. | 50 |
| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | | | 50 |

| 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS | | | |
|---|---|---|---|

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley anti trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35, Decreto 19 de 2012)

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | La empresa SEGIRIDD NAPOLES LIMITADA presenta certificacion de contar con 6.397 trabajadores, de los cuales 20 estan en condicion de discapacidad. La empresa adport ltda presenta certificacion de 4 personas en condicion de discapacidad. La empresa AMCCOVIT presenta certificacion de tener 909 trabajadores de los cuales cumple con 5 en condicion de discapacidad. | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Más de 200 | 5 | | |

**PARÁGRAFO:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

| 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS | | | |
|---|---|---|---|
| Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.<br>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.<br>En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje: | | OBSERVACION | PUNTAJE |
| PUNTAJE | CONDICIÓN | | |
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. | La empresa seguridad napoles limitada cfrece | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones | utilizar el 100% personal nacional para el desarrollo del proceso.<br>La empresa adport ltda ofrece personal 100 % nacional.<br>La empresa amcovit presenta certificacion de apoyo a la industria nacional | 100 |
| En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.<br>NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas | | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

| 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | | |
|---|---|---|
| **CRITERIO** | **OBSERVACION** | **PUNTAJE** |
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto<br>Acorde con lo anterior, se asignaran 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA presenta certificacion contar con 8 mujeres en cargos directivos.ADPORT LTDA acredita que mas del 50% de sus acciones son es participacion pertenecen a mujeres.<br>AMCOVIT LTDA manifiesta que mas del 50% de de las propiedad de las acciones corresponde a mujeres siendo el 77.78% de las acciones. | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES: (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | La empresa ADPORT LTDA esta clasificada como mediana empresa y tiene un porcentaje de particuipacion del 80% dentro de la union temporal | 2,5 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de proteccion al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA certifica la vinculacion de al menos 10% madres cabeza de familia.<br>ADPORT LTDA certifica la vinculacion de al menos 10% madres cabeza de familia.<br>AMCOVIT LTDA certifica la vinculacion de ala menos 10% madres cabeza de familia.<br>SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA certifica la vinculacion de al menos 8 personas 2,5% en condicion de discapacidad<br>ADPORT LTDA certifica la vinculacion de al menos 8 personas 2,5% en condicion de discapacidad<br>AMCOVIT LTDA certifica la vinculacion de al menos 8 personas 2,5% en condicion de discapacidad | 25 |
| TOTAL | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | 30 |
|---|---|

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 810 |
| FACTOR ECONOMICO 50 PUNTOS | 50 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 30 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **1000** |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educacion

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

**EVALUACION OFERTA ECONÓMICA**

**SERVICIO DE VIGILANCIA 2025**

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.052.463,00 | 750,00 | 1.459.582.480,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.052.463,00 | 750,00 | 768.201.311,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 días | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.292.131,00 | 750,00 | 34.396.983,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.312.694,00 | 750,00 | 78.242.727,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.312.694,00 | 750,00 | 78.242.727,00 | CUMPLE | |
| **SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | 2.418.666.288,00 | CUMPLE | |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | 241.866.623,80 | CUMPLE | |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | 45.954.658,52 | CUMPLE | |
| **VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | 2.464.620.896,52 | CUMPLE | |

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.283.070,00 | 750,00 | 958.870.099,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.283.070,00 | 750,00 | 504.668.473,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 días | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.395.387,00 | 750,00 | 22.597.084,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.547.572,00 | 750,00 | 51.401.421,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 días | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.547.572,00 | 750,00 | 51.401.421,00 | CUMPLE | |
| **SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | 1.588.938.448,00 | CUMPLE | |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | 158.893.844,80 | CUMPLE | |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | 30.189.830,51 | CUMPLE | |
| **VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | 1.619.128.278,51 | CUMPLE | |

**SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 días | De 6 a 9 PM / 30 días al mes | 14 | 3 | 1.573.033,00 | 84,00 | 112.314.556,00 | CUMPLE | |
| | 5 meses y 03 días | De 9 PM a 6 AM / 30 días al mes | 14 | 9 | 1.687.299,00 | 330,00 | 441.773.149,00 | CUMPLE | |
| | 5 meses y 03 días | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.097.377,00 | 112,00 | 149.752.718,00 | CUMPLE | |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 días | 24 Horas - 30 días al mes | 5 | 24 | 14.052.463,00 | 750,00 | 358.337.807,00 | CUMPLE | |
| **SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION** | | | | | | | 1.062.178.230,00 | CUMPLE | |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | 106.217.823,00 | CUMPLE | |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | 20.181.386,37 | CUMPLE | |
| **VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION** | | | | | | | 1.082.359.616,37 | CUMPLE | |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | **5.166.108.791,40** | | |

| INDICADOR | CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | CUMPLE |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretaria de Educacion**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Director de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos sicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA | | | | | | | | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0798 | | | | | | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. | | | | | | | |
| GENERALIDADES DE LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | UNION TEMPORAL NELHF 2025 | | | | | | | |
| NIT | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA | | | | | | | |
| CALIDAD | REPRENTANTE LEGAL | | | | | | | |
| INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA | NOMBRES | | | | | | % DE PARTICIPACION | |
| | SEGURIDAD NUEVA ERA LIMITADA, NIT.830,070,625-3 | | | | | | 75 | |
| | H&F SEGURIDAD LTDA, NIT. 830140,263-1 | | | | | | 25 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781.03) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley. | | | | | | | |
| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | | | | | |
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | | | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA. | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo<br>El oferente deberá elegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | | | | | | Presenta certifiacion de la secretaria distrital de integracion social de la alcaldía mayor de bogota. Contrato No. 2017-5688 por la suma de $41,294,825,513, porcentaje participacion SEGURIDAD NUEVA ERA 34%<br><br>Presenta certificacion de contrato 195 de 2016 por la suma de $9,305,700,123, donde la empresa seguridad nueva era tiene un porcentaje de participacion del 33% | CUMPLE | |

| CONSECUTIVO RUP | OBJETO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | No. Del Contrato | ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN RUP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DE PARTICIPACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 98 | PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA | Integrante acredita:<br>Seguridad Nueva Era Ltda: 34%<br>H&F Seguridad Ltda: 15.524,31 | 2017-5688 | SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION | 921215 | $ 41.294.825.513,00 | 47,04% | CUMPLE |
| 76 | Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada y seguridad integral | Integrante acredita: Seguridad Nueva 33% | 195 de 2016 | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION | 921215 | $ 9.305.700.123,00 | 33% | CUMPLE |
| | | | | SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | | | | |
| | | | | INDICADOR | | | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá." | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, presenta resolucion No 20194100081417 del 22 agosto 2019, la cual mediante la resolucion 2004100016667 prorroga licencia hasta el 29 de septiembre de 2029<br><br>H&F SEGURIDAD LIMITADA presenta resolucion No 20244100029247 la cual establece la prorroga de 10 años de la resolucion 20224100063247 del 15 de septimbre de 202 por el termino de 10 años. Del 27 de diciembre de 2024. | CUMPLE |
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, presenta poliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-02-101006500 de seguros del estado, con cobertura hasta 08 de agosto de 2025. Poliza No. 8001002453 de axa colpatria con vigencia hasta el 18 de abril de 2025<br>H&F SEGURIDAD LIMITADA presenta la poliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-02-101005716 de seguros del estado. Por la 400 smlmv con cobertura hasta 09 de diciembre de 2025. | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | NEVA ERA LTDA presenta resolucion 20244100002957 06 de enero de 2024.<br><br>H&F SEGURIDAD LIMITADA , presenta resolucion 20244100029247 del 27 de diciembre de 2024. | CUMPLE |
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá).<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, presenta resolucion 01497 del 24 de junio de 2021, del ministerio de las tecnologias y las comunicaciones por un termino de 10 años, vence 21 de enero de 2032<br><br>H&F SEGURIDAD LIMITADA, presEnta resolucion 03040 del 26 de agosto de 2022, por el termino de 10 años. | CUMPLE |
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociados podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA,<br>presEnta resolucion 960 del 17 de marzo de 2023 del ministerio de trabajo, por el termino de 2 años.<br>H&F SEGURIDAD LIMITADA, presenta resolucion 1185 del 22 de marzo de 2024 del ministerio de trabajo, por el termino de 2 años. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS): | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS):<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, presenta documento emitido por departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos del 20 de enero de 2025, valido por 60 dias.<br><br>H&F SEGURIDAD LIMITADA, presenta documento emitido por departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos del 20 de enero de 2025, valido por 60 dias. | CUMPLE |
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(I) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, presenta certificacion de la ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA NIT 900419811-1, de contar con convenio.<br><br>H&F SEGURIDAD LIMITADA, presenta certificacion de la ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA NIT 900419811-1, de contar con convenio. | CUMPLE |
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES: | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, presenta procedimiento de atencion, tramite interno del derecho de peticion, acoso laboral, servicio al cliente y manejo de pqrs<br><br>H&F SEGURIDAD LIMITADA, presenta protocolo de servicio al cliente. | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, presenta certificacion de equipo minimo requrido<br><br>H&F SEGURIDAD LIMITADA, presenta certificacion de equipo minimo requrido |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterías grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y materiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN | | |
| | 3.12 PERSONAL MÍNIMO. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.12.1 VIGILANTES | 3.12.1 VIGILANTES.<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13.2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | LA UNION TEMPORAL NELHF presenta certificacion de compromiso de que en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentaré como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se acreditará mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia. Además, certifico y me comprometo a realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato. | CUMPLE |
| 3.12.2. UN COORDINADOR. | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | LA UNION TEMPORAL NELHF, presenta documentos del señor JAVIER VARGAS ZARATE, C.C. 79,508,287 DE BOGOTA | CUMPLE |
| | 1. Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | Presenta diploma de profesional en administracion policia de la DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLIOCIA NACIONAL, acta de grado 066 del 31 de octubre de 2013. Tarjeta profesional No. 0705 del colegio profesional de administradores policiales. PRESENTA CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA TARJETA EMITIDA POR EL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES | CUMPLE |
| | 2 , Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral expedida por SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , donde se desempeño como coordinador de contrato desde el 25 de febrero de 2019 al 5 de febrero de 2021 y como coordinador de contratos desde el 26 de octubre de 2021 a lafecha, expedida 29 de enero de 2025<br>Presenta certificacion de la empresa FORTOX SEGURITY GROUP de laborar como coordinador de servicios de seguridad, desde 26 de enero de 1994 al 30 de abril de 2002.<br>Presenta certificacion laboral de la empresa G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A de laborar como jefe de operciones, desde el 03 de abril de 2007 al 30 de abril de 2010. | CUMPLE |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Presenta resolucion 20194440079587 de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada del 12 sep de 2019, por el temino de 5 años, la cual de acuerdo a la ley 2016 de 2019 se prorroga por 10 años mas. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente.<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral expedida por SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, donde se desempeño como coordinador de contrato desde el 25 de febrero de 2019 al 5 de febrero de 2021 y como coordinador de contratos desde el 26 de octubre de 2021 a la fecha, expedida 29 de enero de 2025. direccion calle 562ANo.22-34 bogota, tel 3112798634<br>Presenta certificacion de la empresa FORTOX SEGURITY GROUP desempeñandose como coordinador de servicios de seguridad, desde 26 de enero de 1994 al 30 de abril de 2002. direccion Cra 20 N. 37-45 bogota, tel 4874747<br>Presenta certificacion laboral de la empresa G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. de laborar como jefe de operciones, desde el 03 de abril de 2007 al 30 de abril de 2010. direccion av el dorado 69a N. 68. tel 7054040 | CUMPLE |
| 3123 JEFE DE OPERACIÓN | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, debera acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vide del señor JOSE RENE PARDO SALAZAR, c.c. 79,657,618 de bogota. | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, segun aplique. | Presenta hoja de vide del ejercito nacional como oficial en uso de buen retiro, diploma de cararera en ciencias militares de la escuela de cadetes general jose maria cordova, acta de grado 9866 del 10 de octubre de 1980 | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta hoja de tiempo de servicios prestados el ejercito nacional desde el 01 de diciembre de 1993 hasta el 24 de marzo de 2011.<br>Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , de haber desempeñado como director de operaciones desde el 25 de julio de 2018 al 27 de noviembre de 2022. y desde el 10 de octubre de 2023 a la fecha.<br>Presenta certificacion de la empresa PROVISER SEGURIDAD PRIVADA, desempeño como coordinador de seguridad, desde el 14 de marzo al 07 de octubre de 2023.<br>Presenta certificacion de la empresa OMNITEMPUS BEYOND SEGURITY desempeñandose como coordinador, desde el 18 de marzo de 2017 al 15 de febrero de 2018.<br>Presenta certificacion de la empresa SIETE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA, desempeñandose como coordinador de seguridad , desde el 07 de mayo de 2015 al 30 de noviembre de 2016. | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | Presenta hoja de tiempo de servicios prestados el ejercito nacional desde el 01 de diciembre de 1993 hasta el 24 de marzo de 2011.<br>Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , de haber desempeñado como director de operaciones desde el 25 de julio de 2018 al 27 de noviembre de 2022. y desde el 10 de octubre de 2023 a la fecha. dir, cle 52 a N.22-34, tel 3112798634<br>Certificacion de la empresa PROVISER SEGURIDAD PRIVADA, desempeño como coordinador de seguridad, desde el 14 de marzo al 07 de octubre de 2023. dir castilo 24 N. 53b-05 cel. tel 4858289<br>Presenta certificacion de la empresa OMNITEMPUS BEYOND SEGURITY desempeñandose como coordinador, desde el 18 de marzo de 2017 al 15 de febrero de 2018. dir Cra 12a No. 79-12<br>Presenta certificacion de la empresa SIETE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA, desempeñandose como coordinador de seguridad , desde el 07 de mayo de 2015 al 30 de noviembre de 2016. Caerrera 43c N. 91-17. tel. 7956220 | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplen con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta documentos del señor ROBIN ARLEY FANDIÑO SOTELO c.c. 1,022,943,265 | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | Presenta diploma de profesional administrador en salud ocupacional | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | Presenta resolucion 7008 del 10 de junio de 2015 de la direccion de calidad de servicios de salud subdireccion inspeccion y control de servicios de salud de la alcaldia mayor de bogota, la cual le otorga licencia como administrador en salud ocupacional | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | Presenta curso de capacitacion de 50 horas en sistemas de gestion de la seguridad y salud en el trabajo | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia especifica de minima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA de desempeñarse como director del sistrema de gestion, desde el 16 de febrero de 2016 a la fecha. | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA de desempeñarse como director del sistrema de gestion, desde el 16 de febrero de 2016 a la fecha. Dir, Calle 52a No. 22-34 bogota. Te. 3112798634 | CUMPLE |
| 3.12.5 SUPERVISOR. | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del día y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta documentos de la señora GLORIA ISABEL MORENO BERNAL c.c. 52,560,733 de bogota. | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | Presenta titulo de tecnico laboral en sistemas informativos, del centro educativo san pablo. Acta de gredo del 17 de julio de 2019, | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Presenta certiliacion de la ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | Presenta certificado de antecedentes disciplinarios No. 262884909, que indica no registrar sanciones. | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | Presenta certificacion de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA indicando que la señora no presenta amonestaciones, llamados de atencion o sanciones relacionadas con fallas en la prestacion del servicio. | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , desempeñandose como supervisor, desde el 23 de agosto de 2007 a la fecha . | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | Presenta credencial de supervisor emitido por la SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA y el pantallazo | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, desempeñandose como supervisor, desde el 23 de agosto de 2007 a la fecha . Dir, Calle 52a No 22-34 bogota. Te. 3112798634 | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta.<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA presenta Certificacion de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. RIESGOS LABORALES, lacual certifica un puntaje de 100%<br>La empresa HYF SEGURIDAD LTDA presenta Certificacion de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C RIESGOS LABORALES, lacual certifica un puntaje de 100%.<br>APORTAN la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo | **CUMPLE** |
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, presente poliza 11-85-1000000724 de seguros mundial, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025<br>La empresa HYF SEGURIDAD LTDA, presenta poliza No, 11-85-1000000757 de seguros mundial, vigencia hasta 15 de mayo de 2025. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| **INDICADOR** | **CUMPLE** |
| **CONCLUSIÓN** | |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretario de Educacion**

**WANDA ROSMAYA POTERO CARDENAS**
**Directora de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General

**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Físicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES<br>FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN | |
|---|---|
| OFERENTE: | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

**4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)**

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se compromete a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | PRESENTA CARTA DE COMPROMISO |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

**4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | Presenta certificacion laboral expedida por SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , donde se desempeño como coordinador de contrato desde el 25 de febrero de 2019 al 5 de febrero de 2021 y como coordinador de contratos desde el 26 de octubre de 2021 a la fecha, expedida 29 de enero de 2025.<br>Presenta certificacion de la empresa FORTOX SEGURITY GROUP. de desempeñarse como coordinador de servicios de seguridad, desde 26 de enero de 1994 al 30 de abril de 2002.<br>Presenta certificacion laboral de la empresa G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. de laborar como jefe de operaciones, desde el 03 de abril de 2007 al 30 de abril de 2010. | 60 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defensa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | PRESENTA DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y ACTA DE GRADO No. 6355 | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | PRESENTA CERTIFICADO DE ICONTEC DE FORMACION DE AUDITOS EN SISTEMA DE GASTION PARA LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA NTCISO 17888 | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente.

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 100 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , de haber desempeñado como director de operaciones desde el 25 de julio de 2018 al 27 de noviembre de 2022. y desde el 10 de octubre de 2023 a la fecha.<br>Certificación de la empresa PROVISER SEGURIDAD PRIVADA, desempeño como coordinador de seguridad, desde el 14 de marzo al 07 de octubre de 2023.<br>Presenta certificacion de la empresa OMNITEMPUS BEYOND SEGURITY , desempeñandose como coordinador, desde el 18 de marzo de 2017 al 15 de febrero de 2018.<br>Presenta certificacion de la empresa SIETE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA, desempeñandose como coordinador de seguridad , desde el 07 de mayo de 2015 al 30 de noviembre de 2016. | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defensa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Presenta titulo de especialista en administración de la seguridad de la universidad militar nueva granada, acta de posgrado No. 8211 | 30 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Presenta resolucion 20214440028527 del 13 de abril de 2021, vigente hasta el 11 de abril de 2028 | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada, para le experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 100 |
|---|---|

**4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | Presenta certificado de ICONTEC que confirma aprobacion curso auditor interno en sistemas de gestion NTC-Iso 45001, NTC-ISO 18788 | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | aporta certificacion de SEGURIDAD NUEVE ARA LTDA donce certifica desempeñar apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada dónde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de rspresentante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

**4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | aporta diploma de la academia de seguridad autonoma ltda que certifica la asistencia y aprobacion | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | Presenta certificacion laboral de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA , desempeñandose como supervisor, desde el 23 de agosto de 2007 a la fecha . | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS)**

| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | PRESENTA PROPUESTA DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR 20241300000445 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 | 50 |
| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | | | 50 |

**4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS**

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley anti trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35, Decreto 19 de 2012)
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | Presenta certificacion de que de los 1443 trabajadores vinculados 12 presentan condicion de discipacidad | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Más de 200 | 5 | | |

PARÁGRAFO: Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

**4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.
Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato
En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje:

| PUNTAJE | CONDICIÓN |
|---|---|
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan apertado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.
NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas

| OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|
| Aporta certificacion de que los bienes y servicios proporcionar en el contrato son de carácter nacional, compromiso del 100% del personal | 100 |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

**4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS)**

| CRITERIO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 4.6.1 PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | Seguridad nueva era ltda presenta certificacion de que el 52% de participacion accionaria es propiedad mujer<br>La empresa HYF SEGURIDAD LTDA aporta certificacion de participacion accionaria mujer en porcentaje de 99% y 1% | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES: (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | La empresa H Y F SEGURIDD LIMITADA se clasifica como microempresa. | 2,5 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA presenta certificacion de que de los 1 433 trabajadores 10 son personas mayore no beneficiaras de pension de vejez. NO PRESENTA CERTIFICADO DONDE INDIQUE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL POR UN PLAZO SUPERIOR A UN AÑO. | 15 |
| TOTAL | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | 20 |
|---|---|

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 810 |
| FACTOR ECONOMICO 50 PUNTOS | 50 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 20 |
| TOTAL PUNTAJE | 990 |

JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educacion

WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Revisó:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

**EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

**SERVICIO DE VIGILANCIA 2025**

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.051.653,00 | 750,00 | 1.459.576.258,00 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.051.653,00 | 750,00 | 768.198.031,00 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.294.768,00 | 363,00 | 34.396.983,00 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.311.869,00 | 750,00 | 78.242.317,00 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.311.869,00 | 750,00 | 78.242.317,00 |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.418.655.906,00 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 241.865.590,60 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 45.954.462,21 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.464.610.368,21 |

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.282.260,00 | 750,00 | 958.866.071,00 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.282.260,00 | 750,00 | 504.666.353,00 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.395.025,00 | 363,00 | 22.597.038,00 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.546.747,00 | 750,00 | 51.401.156,00 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.546.747,00 | 750,00 | 51.401.156,00 |
| SUBTOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.588.931.774,00 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 158.893.177,40 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 30.189.703,71 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.619.121.477,71 |

**SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 6 a 9 PM / 30 días al mes | 14 | 3 | 1.572.942,00 | 91,00 | 112.314.556,00 |
| | 5 meses y 03 dias | De 9 PM a 6 AM / 30 días al mes | 14 | 9 | 6.186.943,00 | 357,00 | 441.773.220,00 |
| | 5 meses y 03 dias | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.097.256,00 | 121,00 | 149.752.718,00 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 5 | 24 | 14.052.463,00 | 750,00 | 358.356.932,00 |
| SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION | | | | | | | 1.062.197.426,00 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 106.219.742,60 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 20.181.751,09 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | | 1.082.379.177,09 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | 5.166.111.023,01 |

| INDICADOR | CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | CUMPLE |

**JUAN CAMILO CEREMIN MORA**
**Secretario de Educacion**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Directora de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos Fisicos

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA** | | | | | | | | |
| **INVITACIÓN PÚBLICA** | **LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796** | | | | | | | |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS | | | | | | | |
| **GENERALIDADES DE LA PROPUESTA** | | | | | | | | |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA** | | | | | | | |
| **NIT** | **800.236.801-9** | | | | | | | |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **HERIBERTO LOAIZA MARÍN**<br>**C.C: 19.272.775 DE BOGOTÁ** | | | | | | | |
| **CALIDAD** | REPRESENTANTE LEGAL | | | | | | | |
| **INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA** | **NOMBRES** | | | | | | | **% DE PARTICIPACION** |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781.03) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley.** | | | | | | | |
| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | | | | | | | |
| **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | | | | | | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA: | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo.<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | | | | | **Documento anexo EXPERIENCIA ACREDITADA AOC.pdf** | CUMPLE | |
| **CONSECUTIVO RUP** | **OBJETO** | **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** | **No. Del Contrato** | **ENTIDAD CONTRATANTE** | **CLASIFICACIÓN RUP** | **VALOR DEL CONTRATO** | **VALOR DE PARTICIPACION** | **OBSERVACIONES** |
| 72 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD | 100% | 2499 DE 2019 | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS | 921215 | $ 47.119.200.000,00 | 47.119.200.000,00 | Presenta certificación firmada por el subdirector administrativo |
| 37 | **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS** | 100% | 285-2015 | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 921215 | $ 6.286.498.951,85 | 6.286.498.951,85 | Presenta certificación firmada por el subdirector jurídico y de contratación |
| | | | | **SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA** | | | 53.405.698.951,85 | |

| | INDICADOR | CUMPLE |
|---|---|---|

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá." | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta Resolución No. 20204100016197 del23 de abril de 2020 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual prorrogá licencia No 20184100001427 del 05 de enero de 2018 hasta el 15 de enero de 2029, con domicilio principal en fa ciudad de Bogotá D C | CUMPLE |
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que empare la seguridad civil extracontractuel, surgidos de la prestación del servicio, fa cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causades a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 24462 de Berkley International Seguros Colombia S.A, por fa suma de 1 826,48 smlmv. Con vigencia hasta 31 de diciembre de 2025 | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta Resolución No 20244100039417CS del 08 de octubre 2024 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá).<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta Resolución No.0733 del 02 de mayo de 2016 por la cual se renueva el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.<br><br>La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta Resolución No.0002381 del 24 de agosto de 2018 por la cual se modifica el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. | CUMPLE |
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta Resolución No. 1712 del 02 de mayo 2023 , expedida por el Ministerio del Trabajo, la cual esta por el término de 2 años, vigente hasta 01 de mayo 2025. | CUMPLE |
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS): | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS):<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta listado de armas unico autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, expedido por el Departamento de Control comercio deermas, municiones y explosivos del 23 de enero de 2025, con vigencia de 60 días, venos 24 de marzo de 2025. | CUMPLE |
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(i) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta certificación expedida por la empresa EL CONDOR LTDA , de tener convenio vigente de manera permanente para brindar capacitación, actualización y/o especialización a los vigilante y/o supervisores.<br><br>La empresa EL CONDOR LTDA, aporta Resolución No. 20201300035147 del 17 de junio de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con vigencia de 4 años y Resolución No. 20194440057467 del 17 de junio de 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con vigencia de 4 años. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES. | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta el protocolo de servicio al cliente. | CUMPLE |
| | | **INDICADOR** | **CUMPLE** |

| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | | | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta equipo mínimo requerido por puesto de trabajo. |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterías grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y materiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |
| | | **INDICADOR** | **CUMPLE** | |

| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | | |
|---|---|---|---|
| **ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN** | | | |
| **3.12 PERSONAL MÍNIMO.** | | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 3.12.1 VIGILANTES | 3.12.1 VIGILANTES<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13.2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta certificación de compromiso en un término no superior a dos (02) días hábiles, presentar como mínimo 110 hojas de vida las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Con experiencia mínimo de un (01) año en la presentación de servicios de vigilancia. Adicionalmente, se compromete a realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, se compromete a de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.2 UN COORDINADOR | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida de la señora CLAUDIA MARCELA LOAIZA CASTIBLANCO C.C 52.702.860 de Bogotá D.C | CUMPLE |
| | 1, Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | Presenta diploma de INGENIERA INDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, acta de grado del 03 de abril del 2002. Presenta tarjeta profesional COPNIA No 25228-131073 CND del 24 de mayo de 2006. Certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el cual indica no registrar antecedentes disciplinarios, expedido el 27 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | 2 , Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificación laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA , la cual indica que la señora CLAUDIA MARCELA LOAIZA CASTIBLANCO, desempeña el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS, desde el 15 de octubre de 2002 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Presenta Radicado No. 2023007862 expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el que de acuerdo al Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" se prorroga de manera automática la Resolución de consultor en seguridad privada No 20184440015517 del 07 de marzo de 2018, con una vigencia hasta el 13 de abril de 2028 | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente.<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificación laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA , la cual indica que la señora CLAUDIA MARCELA LOAIZA CASTIBLANCO, desempeña el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS, desde el 15 de octubre de 2002 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. Dirección Calle 39A No. 17-43/47 Bogotá D.C., Teléfono (1) 2322610. | CUMPLE |
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida del señor DAVID STEVEN SAAVEDRA ARANDA C.C 1.010.200.386 de Bogotá D.C. | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería Industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | Presenta diploma de INGENIERO INDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, acta de grado del 26 de septiembre del 2014. Presenta tarjeta profesional COPNIA No 25228-307630 CND del 16 de julio de 2015. Certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el cual indica no registrar antecedentes disciplinarios, expedido el 27 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificación laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA , la cual indica que el señor DAVID STEVEN SAAVEDRA ARANDA, desempeña el cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES, desde el 22 de agosto de 2013 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | Presenta certificación laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA , la cual indica que el señor DAVID STEVEN SAAVEDRA ARANDA, desempeña el cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES, desde el 22 de agosto de 2013 a la fecha, expedida el dia 29 de enero de 2025. Dirección Calle 39A No 17-43/47 Bogotá D C., Telefono (1) 2322610 | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida del señor EDUARDO MORALES BUSTAMANTE C.C 78.701.524 de Monteria | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | Presenta diploma de ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, acta de grado del 29 de mayo de 2015 | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | Presenta Resolución No 25-5348 del 16 de octubre de 2015 expedida por la Gobernación de Cundinamarca "Por la cual se otorga licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo a EDUARDO MORALES BUSTAMANTE". | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | Presenta certificado de capacitacion, sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de 50 horas, del dia 29 de agosto de 2017, expedido por AXA COLPATRIA. | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia especifica de mínima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, la cual indica que el señor EDUARDO MORALES BUSTAMANTE, desempeña el cargo de COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, desde le 11 de enero de 2017 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, la cual indica que el señor EDUARDO MORALES BUSTAMANTE, desempeña el cargo de COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, desde le 11 de enero de 2017 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025 Dirección Calle 39A No 17-43/47 Bogotá D.C., Telefono (1) 2322610. | CUMPLE |
| | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del dia y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida de la señora AIDA JANETH LOPEZ SANCHEZ C.C 52.320.442 de Bogotá D.C | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, segun aplique. | Presenta diploma de TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, acta de grado No. 9081112 del 14 de marzo de 2014 | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Aporta Certificación de reentrenamiento como SUPERVISOR, expedida por la ACADEMIA SUPERIOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CONDOR LTDA del 02 de agosto de 2024 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | Presenta certificado de antecedentes disciplinarios No.262889427 del 28 de enero de 2025 . | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | Presenta certificacion expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA la cual indica que la señora AIDA JANETH LOPEZ SANCHEZ, no registra amonestaciones, llamados de atencion o sanciones relacionadas con fallas en la prestacion del servicio. | CUMPLE |
| 3.12.5 SUPERVISOR. | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral de la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, la cual indica que la señora AIDA JANETH LOPEZ SANCHEZ. Desempeña el cargo de SUPERVISOR EN EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde al dia 01 de febrero de 1998 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | Aporta la credencial de supervisor, vigilado por SUPERVIGILANCIA Resolución No. 20184100001427 del 05 de enero de 2018, vencimiento de la acreditación el 23 de agosto de 2025. | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique.<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral de la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, la cual indica que la señora AIDA JANETH LOPEZ SANCHEZ. Desempeña el cargo de SUPERVISOR EN EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde al dia 01 de febrero de 1998 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025. Dirección Calle 39A No. 17-43/47 Bogotá D.C , Telefono (1) 2322610. | CUMPLE |
| | | **INDICADOR** | **CUMPLE** |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta.<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024 Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA aporta constancia expedida por la empresa AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.- ARL con un criterio del 100% para la vigencia del año 2024. | CUMPLE |
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta póliza de seguro de vida colectivo de SEGUROS MUNDIAL No.CSC 2000471136, con vigencia hasta el 01 de diciembre de 2025. | CUMPLE |
| | **INDICADOR** | **CUMPLE** | |

| | |
|---|---|
| **CONCLUSIÓN** | |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educacion

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES |
|---|
| FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN |

| | |
|---|---|
| OFERENTE: | |
| INVITACIÓN PUBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta certificación de cinco (05)capacitaciones al personal mínimo |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | Presenta certificación laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA , la cual indica que la señora CLAUDIA MARCELA LOAIZA CASTIBLANCO, desempeña el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS, desde el 15 de octubre de 2002 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. Dirección Calle 39A No. 17-43/47 Bogotá D.C., Telefono (1) 2322610. | 60 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defensa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Presenta diploma de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, acta de posgrado del 27 de abril de 2006. | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Presenta formación como EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, del 09 de diciembre de 2022.<br><br>Presenta certificado expedido por ICONTEC bajo la norma ISO 18788:2018, de fecha del 26 de agosto de 2020. | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 100 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | Presenta certificación laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA , la cual indica que el señor DAVID STEVEN SAAVEDRA ARANDA, desempeña el cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES, desde el 22 de agosto de 2013 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. Dirección Calle 39A No. 17-43/47 Bogotá D.C., Telefono (1) 2322610. | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Presenta diploma de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, acta de posgrado del 30 de marzo de 2017. | 30 |
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Presenta Radicado No. 2022021328 expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el que de acuerdo al Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" se prorroga de manera automática la Resolución de consultor en seguridad privada No.20174440059277 del 14 de agosto de 2017, con una vigencia hasta el 25 de octubre de 2027.<br><br>Presenta certificado expedido por ICONTEC bajo la norma ISO 18788:2018, de fecha del 26 de agosto de 2020. | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado, para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o esté vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 100 |
|---|---|

| 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en el menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | Presenta certificado expedido por ICONTEC bajo la norma ISO 18788:2018, de fecha del 12 de julio de 2023.<br><br>Presenta certificado expedido por el CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD bajo las normas ISO 9001:2015, 45001:2018, de fecha de 09 de febrero de 2019. | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, la cual indica que el señor EDUARDO MORALES BUSTAMANTE, desempeña el cargo de COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, desde le 11 de enero de 2017 a la fecha, expedide el 29 de enero de 2025. Dirección Calle 39A No. 17-43/47 Bogotá D.C., | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, le cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo período de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

**4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | Aporta Certificación de ESPECIALIZACIÓN SUPERVISORES ENTIDADES OFICIALES, expedida por la ACADEMIA SUPERIOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CONDOR LTDA del 17 de enero de 2025. | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | Presenta certificacion laboral de la empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, la cual indica que la señora AIDA JANETH LOPEZ SANCHEZ. Desempeña el cargo de SUPERVISOR EN EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, desde el dia 01 de febrero de 1998 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025. Dirección Calle 39A No. 17-43/47 Bogotá D.C., Telefono (1) 2322610. | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, le cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo período de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS)**

| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | El valor de la prima de seguro establecido en la oferta económica no es concordante con la póliza aportada | 0 |
| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | | | 0 |

**4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS**

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley anti trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35, Decreto 19 de 2012)

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación.

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta certificado de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad expedida por el Ministerio del Trabajo Radicado | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Más de 200 | 5 | 13EE2024721100000030681 | |

**PARÀGRAFO:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

| 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS | | | |
|---|---|---|---|
| Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.<br>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.<br>En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje: | | OBSERVACION | PUNTAJE |
| PUNTAJE | CONDICIÓN | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta carta de apoyo a la industria nacional. | 100 |
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. | | |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones | | |
| En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.<br>NOTA. El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas | | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

| 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | | |
|---|---|---|
| CRITERIO | OBSERVACION | PUNTAJE |
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta carta con la composición accionaria y el certificado de existencia y representación legal. | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES: (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA según el certificado de existencia y representación legal tiene un tamaño empresarial GRANDE. | 0 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA presenta carta bajo la gravedad de juramento de incuir por lo menos el 10% del total del personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia y garantizar la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% del personal, personas en condición de discapacidad por un plazo superior a un año. | 25 |
| TOTAL | | |
| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | | 27,5 |

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 810 |
| FACTOR ECONÓMICO 50 PUNTOS | 0 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 27,5 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **947,5** |

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educacion

ORIGINAL FIRMADO
WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Revisó:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

**EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

**SERVICIO DE VIGILANCIA 2025**

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 19 | 24 | 14.058.133,20 | 6.000,00 | 1.460.171.435,04 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 10 | 24 | 14.058.133,20 | 6.000,00 | 768.511.281,60 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.294.669,72 | 2.686,56 | 34.410.861,14 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.318.469,00 | 6.000,00 | 78.274.297,20 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.318.469,00 | 6.000,00 | 78.274.297,20 |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.419.642.172,18 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 241.964.217,22 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 45.973.201,27 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.465.615.373,45 |

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 19 | 24 | 14.288.740,20 | 6.000,00 | 959.250.758,76 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 10 | 24 | 14.288.740,20 | 6.000,00 | 504.868.820,40 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.397.926,31 | 2.686,56 | 22.606.006,30 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.553.346,50 | 600,00 | 51.421.824,30 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.553.346,50 | 6.000,00 | 51.421.824,30 |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.589.569.234,06 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 158.956.923,41 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 30.201.815,45 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.619.771.049,51 |

**SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 6 a 9 PM / 30 dias al mes | 14 | 3 | 1.573.667,43 | 671,64 | 112.359.854,53 |
| | 5 meses y 03 dias | De 9 PM a 6 AM / 30 dias al mes | 14 | 9 | 6.189.796,05 | 2.641,80 | 441.951.437,82 |
| | 5 meses y 03 dias | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 dias al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.098.223,24 | 895,52 | 149.813.139,37 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 5 | 24 | 14.058.133,20 | 6.000,00 | 358.482.396,60 |
| SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION | | | | | | | 1.062.606.828,32 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 106.260.682,83 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 20.189.529,74 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | | 1.082.796.358,06 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | 5.168.182.781,02 |

| INDICADOR | NO CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | **NO CUMPLE RECHAZO Causal h) Cuando el proponente no discrimine la oferta de la misma manera en que fueron elaboradas las condiciones técnicas y/o cuando supere el valor unitario promedio para cada ramo. El valor de la prima de seguro establecido en la oferta económica no es concordante con la póliza aportada.** |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretaria de Educacion**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Director de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Revisó:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion

| | | | |
|---|---|---|---|
| Más de 200 | 5 | 13EE2024721100000030681 | |

**PARÁGRAFO:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA | | | | | | | | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 | | | | | | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS | | | | | | | |
| GENERALIDADES DE LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | LIRA SEGURIDAD LTDA | | | | | | | |
| NIT | 830.069 707-7 | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | WILLIAM MARIO ACOSTA TELLEZ<br>C C. 79.280 327 DE BOGOTÁ D C | | | | | | | |
| CALIDAD | REPRESENTANTE LEGAL | | | | | | | |
| INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA | NOMBRES | | | | | | % DE PARTICIPACION | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781,03) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley. | | | | | | | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | | | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el numero del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia | | | | | Documento anexo Anexo 6 Relacion de contratos ejecutados (1) pdf | CUMPLE | |
| CONSECUTIVO RUP | OBJETO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | No. Del Contrato | ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN RUP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DE PARTICIPACION | OBSERVACIONES |
| 02 | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PATIO PORTAL | 100% | 01-2013 | SISTEMAS OPERATIVOS MOVILES S A | 921215 | $ 6 156 088 538,60 | $ 6 156 088 538,60 | Presenta certificación firmada por interventor del contrato |
| 44 | SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA | 100% | 012 | GMOVIL S A S | 921215 | $ 3 227 927 415,84 | $ 3 227 927 415,84 | Presenta certificación firmada por El Director Administrativo |
| | | | | | | SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | 9 384 015.954,44 | |
| | | | | | | INDICADOR | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 3 3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota. El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá " | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta Resolución No 20204100100307 del 31 de diciembre de 2020 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual prorrogá licencia No. 20184100109497 del 20 de diciembre de 2018 hasta el 16 de enero de 2029, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D C | CUMPLE |
| 3 4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV, el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato, la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CCM-250005619 de Seguros Mundial, por la suma de 600 smlmv. Con vigencia hasta 01 de noviembre de 2025. | CUMPLE |
| 3 5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3 5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta Resolución No 20244100022297 del 20 de noviembre de 2024. | CUMPLE |
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá).<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta Resolución No 01648 del 14 de mayo del 2024 por la cual se otorga un permiso para el uso del espectro radioeléctrico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia hasta por el término de cinco (05) años. | CUMPLE |
| 3 7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta Resolución No 0795 del 07 de marzo de 2023, expedida por el Ministerio del Trabajo, la cual esta por el término de 2 años, vigente hasta 06 de marzo de 2025. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS). | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS).<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta listado de armas unico autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armar para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, expedido por el Departamento de Control comercio de armas, municiones y explosivos del 01 de agosto de 2025, con vigencia de 60 días, vence 29 de septiembre de 2025. | CUMPLE |
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(I) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta certificación expedida por la Escuela CENTRO DE ESTUDIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CEVIPSE LIMITADA", de tener convenio vigente dede el año 2022 hasta la fecha para brindar capacitación, actualización y/o especialización a los vigilantes, supervisores, operado de medios tecnológicos y escoltas.<br><br>La Escuela CENTRO DE ESTUDIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CEVIPSE LIMITADA", aporta Resolución No 20214440094987 del 08 de noviembre de 2021, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con vigencia hasta el 17 de marzo de 2025. | CUMPLE |
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES: | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES.<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Segundad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta el protocolo de servicio al cliente. | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta equipo mínimo requerido por puesto de trabajo |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y camet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterías grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y matertiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |
| | | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION | | |
| | 3.12 PERSONAL MÍNIMO. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3 12 1 VIGILANTES | 3 12 1 VIGILANTES<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) dias hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: titulo de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales, contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, asi como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente item habilitante (13.2 1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta certificación de compromiso en un término no superior a dos (02) dias hábiles, presentar como mínimo 110 hojas de vida las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Con experiencia mínimo de un (01) año en la presentación de servicios de vigilancia. Adicionalmente, se compromete a realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, asi como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, se compromete a de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá. | CUMPLE |
| 3.12.2. UN COORDINADOR. | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida de la señora CONSUELO DEL PILAR MEDRANO ROA C.C 52.976.915 de Bogotá D.C.. | CUMPLE |
| | 1. Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingenieria Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | Presenta diploma de CONTADORA PÚBLICA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, acta de grado No. 020 del 11 de abril del 2018. Presenta tarjeta profesional de la JUNTA CENTRTAL DE CONTADORES No. 289880-T del 09 de noviembre de 2021. Certificado del la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES el cual indica no registrar antecedentes disciplinarios, expedido el 28 de enero de 2025 | CUMPLE |
| | 2 , Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de minima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificación laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que la señora CONSUELO DEL PILAR MEDRANO ROA, desempeña el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS, desde el 08 de enero de 2013 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. Sin embargo en la resolucion 20214440075287 de la supervigilancia se evidencia que tiene otro cargo. | NO CUMPLE |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Presenta Resolución No. 20214440075287 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del 17 de noviembre de 2021, con una vigencia por el término de diez (10) años. | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificación laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que la señora CONSUELO DEL PILAR MEDRANO ROA, desempeña el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS, desde el 08 de enero de 2013 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. Dirección carrera 70# 79 - 2 Bogotá D C, telefono (1) 4363410 o 3188373364. | CUMPLE |
| | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, deberá acreditar lo siguiente | Presenta hoja de vida del señor JUAN CARLOS GÓMEZ GAITAN C C 80 050 486 de Medellin | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería Industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | Presenta diploma de ADMINISTRADOR POLICIAL de la ESCUELA NACIONAL DE LA POLICIA GENERAL SANTANDER, acta de grado No. 042 del 26 de abril del 2002 y el extracto de hoja de vida de oficial en buen retiro | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificación laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA , la cual indica que el señor JUAN CARLOS GÓMEZ GAITAN, desempeña el cargo de JEFE DE OPERACIONES, desde el 02 de octubre de 2023 a la fecha, expedida el día 30 de enero de 2025.<br><br>Presenta certificación laboral expedida por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S R L LTDA , la cual indica que el señor JUAN CARLOS GÓMEZ GAITAN, desempeñó el cargo de JEFE DE OPERACIONES, desde el 08 de septiembre de 2009 hasta el 29 de noviembre de 2015, expedida el día 17 de diciembre de 2023. | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente.<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar | Presenta certificación laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA , la cual indica que el señor JUAN CARLOS GÓMEZ GAITAN, desempeña el cargo de JEFE DE OPERACIONES, desde el 02 de octubre de 2023 a la fecha, expedida el día 30 de enero de 2025. Dirección carrera 70# 79 - 2 Bogotá D.C, telefono (1) 4363410 o 3188373364.<br><br>Presenta certificación laboral expedida por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA , la cual indica que el señor JUAN CARLOS GÓMEZ GAITAN, desempeñó el cargo de JEFE DE OPERACIONES, desde el 08 de septiembre de 2009 hasta el 29 de noviembre de 2015, expedida el día 17 de diciembre de 2023. Dirección carrera 19 # 166 - 34, telefono (1) 6730177. | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | Presenta hoja de vida de la señora CAROL MARGYSETT CHACON BARRERA C.C 52.844.428 de Bogotá D.C | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | Presenta diploma de ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, acta de grado No. 624 del 10 de agosto de 2015. | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | Presenta Resolución No. 25-1168 del 28 de diciembre de 2023 expedida por la Gobernación de Cundinamarca "Por la cual se modifica la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo a CAROL MARGYSETT CHACON BARRERA". | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | Presenta certificado de capacitacion, sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de 50 horas, del día 09 de octubre de 2019, expedido por AXA COLPATRIA. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia especifica de minima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que la señora CAROL MARGYSETT CHACON BARRERA, desempeña el cargo de DIRECTORA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, desde el 01 de diciembre de 2020 a la fecha, expedida el 06 de febrero de 2024. | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que la señora CAROL MARGYSETT CHACON BARRERA, desempeña el cargo de DIRECTORA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, desde el 01 de diciembre de 2020 a la fecha, expedida el 06 de febrero de 2024. Dirección carrera 70# 79 - 2 Bogotá D C, telefono (1) 4363410 o 3188373364. | CUMPLE |
| 3 12 5 SUPERVISOR | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato<br>Cantidad 1<br>(Disponible las 24 Horas del dia y por el periodo contratado)<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente | Presenta hoja de vida del señor VICTOR JULIO BLANDON ARROYAVE C.C 15 442 380 de Rionegro | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingenieria industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | Presenta diploma de TECNÓLOGO CIENCIAS MILITARES, de LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIOALES SARGENtO INOCENCIO CHINCA, acta de grado del 01 de septiembre del 2000. | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Aporta Certificación de reentrenamiento como SUPERVISOR, expedida por la escuela CENTRO DE ESTUDIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CEVIPSE LIMITADA" del 02 de febrero de 2024. | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduria General de la Nación. | Presenta certificado de antecedentes disciplinarios No 262656257 del 28 de enero de 2025 | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | Presenta certificacion expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA la cual indica que el señor VICTOR JULIO BLANDON ARROYAVE , no registra amonestaciones, llamados de atencion o sanciones relacionadas con fallas en la prestacion del servicio. | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | Presenta certificacion laboral de la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que el señor VICTOR JULIO BLANDON ARROYAVE. Desempeña el cargo de SUPERVISOR EN EMPRESAS DE VIGILANCIA, desde al dia 27 de febrero de 2013 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025. | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO | Aporta la credencial de supervisor, vigilado por SUPERVIGILANCIA Resolución No 20204100100307 del 20 de diciembre de 2020 Presenta evidencia de estar registrado en el aplicativo APO. | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | Presenta certificacion laboral de la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que el señor VICTOR JULIO BLANDON ARROYAVE. Desempeña el cargo de SUPERVISOR EN EMPRESAS DE VIGILANCIA, desde al dia 27 de febrero de 2013 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025 Dirección carrera 70# 79 - 2 Bogotá D C, telefono (1) 4363410 o 3188373364. | CUMPLE |
| | | INDICADOR | NO CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, segun Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA aporta constancia expedida por la empresa AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL con un criterio del 100% para la vigencia del año 2024. | CUMPLE |
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1568 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta póliza de seguro de vida colectivo de SEGUROS MUNDIAL No CCM 2000325474, con vigencia hasta el 01 de agosto de 2025. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| **INDICADOR** | **NO CUMPLE** |
| **CONCLUSIÓN** | **3.12.2. UN COORDINADOR:** Presenta certificación laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que la señora CONSUELO DEL PILAR MEDRANO ROA, desempeña el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS, desde el 08 de enero de 2013 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. Sin embargo en la resolucion 20214440075287 de la supervigilancia se evidencia que tiene otro cargo RECHAZADO CAUSAL B) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantantes requeridos en el presente proceso de selección |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educacion

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Directora de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES |
|---|
| FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN |

| OFERENTE: | |
|---|---|
| INVITACIÓN PUBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se compromete a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas.

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta certificación de cinco (05) capacitaciones al personal mínimo. |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

**4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | Presenta certificación laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que la señora CONSUELO DEL PILAR MEDRANO ROA, desempeña el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS, desde el 08 de enero de 2013 a la fecha, expedida el día 29 de enero de 2025. Dirección carrera 70# 79 - 2 Bogotá D.C, telefono (1) 4363410 o 3188373364., sin embargo en la resolucion 20214440075287 se evidencia que tiene otro cargo. | 0 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Presenta diploma de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, acta de grado No. 18891 del 12 de abril de 2023. | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | Presenta certificado expedido por CENTRO DE ENTRENAMIENTO BASC bajo la norma ISO 31000:2018, de fecha del 08 de septiembre de 2023. | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado, para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 40 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | Presenta certificación laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA , la cual indica que el señor JUAN CARLOS GÓMEZ GAITAN, desempeña el cargo de JEFE DE OPERACIONES, desde el 02 de octubre de 2023 a la fecha, expedida el día 30 de enero de 2025. Dirección carrera 70# 79 - 2 Bogotá D.C, telefono (1) 4363410 o 3188373364.<br><br>Presenta certificación laboral expedida por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA , la cual indica que el señor JUAN CARLOS GÓMEZ GAITAN, desempeñó el cargo de JEFE DE OPERACIONES, desde el 08 de septiembre de 2009 hasta el 29 de noviembre de 2015, expedida el día 17 de diciembre de 2023. Dirección carrera 18 # 186 - 34, telefono (1) 6730177.<br><br>Presenta certificación laboral expedida por la empresa FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA , la cual indica que el señor JUAN CARLOS GÓMEZ GAITAN, desempeñó el cargo de SUPERVISOR, desde el 01 de diciembre de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2017, expedida el día 23 de agosto del 2023. Dirección calle 105 # 46-57, telefono 8052631. | 60 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defensa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | Presenta diploma de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, acta de posgrado No. 6347 del 02 de octubre de 2015. | 30 |
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31 000 o ISO 18788 | 10 | Presenta Radicado No. 20210156S5 expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el que de acuerdo al Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" se prorroga de manera automática la Resolución de consultor en seguridad privada No.20161400047317 del 26 de junio de 2016, con una vigencia hasta el 05 de agosto de 2026.<br><br>Presenta certificado expedido por CENTRO DE ENTRENAMIENTO BASC bajo la norma ISO 31000:2018, de fecha del 24 de enero de 2024. | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningun caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 100 |
|---|---|

**4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | Presenta certificado expedido por NIXUS CAPITAL HUMANO bajo la norma ISO 45001:2018, de fecha del 20 de diciembre de 2018<br><br>Presenta certificado expedido por el CENTRO DE ENTRENAMIENTO BASC bajo las normas ISO 31000:2018, de fecha de 24 de enero de 2024.<br><br>Presenta certificado expedido por el CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD bajo las normas ISO 18788:20188, de fecha de 09 de diciembre de 2024. | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | Presenta certificacion laboral expedida por la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que la señora CAROL MARGYSETT CHACON BARRERA, desempeña el cargo de DIRECTORA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, desde el 01 de diciembre de 2020 a la fecha, expedida el 06 de febrero de 2024. Dirección carrera 70# 79 - 2 Bogotá D C, telefono (1) 4363410 o 3188373364. | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada dónde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

**4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | Aporta Certificación de ESPECIALIZACIÓN SUPERVISORES ENTIDADES OFICIALES, expedida por CENTRO DE ESTUDIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CEVIPSE LIMITADA" del 06 de noviembre de 2024 | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | Presenta certificacion laboral de la empresa LIRA SEGURIDAD LTDA, la cual indica que el señor VICTOR JULIO BLANDON ARROYAVE. Desempeña el cargo de SUPERVISOR EN EMPRESAS DE VIGILANCIA, desde el dia 27 de febrero de 2013 a la fecha, expedida el 29 de enero de 2025. Dirección carrera 70# 79 - 2 Bogotá D.C, telefono (1) 4363410 o 3188373364. | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS)**

| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | RECHAZADA, LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO CAPITULO V, LITERAL H: CUANDO EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LA OFERTA DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON ELABORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O CUANDO SUPERE EL VALOR UNITARIO PROMEDIO PARA CADA RAMO | 0 |
| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONOMICA | | | 0 |

**4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS**

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley anti trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35, Decreto 19 de 2012)

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta certificado de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad expedida por el Ministerio del Trabajo Radicado 13EE2024721100000020690 | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Más de 200 | 5 | | |

**PARÁGRAFO:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

| 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS | | | |
|---|---|---|---|
| Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.<br>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato<br>En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje: | | **OBSERVACION** | **PUNTAJE** |
| **PUNTAJE** | **CONDICIÓN** | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta carta de apoyo a la industria nacional. | 100 |
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. | | |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones | | |
| En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero<br>NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas | | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

| 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | | |
|---|---|---|
| **CRITERIO** | **OBSERVACION** | **PUNTAJE** |
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presenta carta manifestando bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso. | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES. (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA según el certificado de existencia y representación legal tiene un tamaño empresarial MEDIANO, presenta carta firmada por el representante legal y revisor fiscal. | 2,5 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | La empresa LIRA SEGURIDAD LTDA presentan cartas bajo la gravedad de juramento de incuir por lo menos el 10% del total del personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia y garantizar la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% del personal, personas en condición de discapacidad por un plazo superior a un año | 25 |
| **TOTAL** | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | 30 |
|---|---|

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TÉCNICO 810 PUNTOS | 750 |
| FACTOR ECONÓMICO 50 PUNTOS | 0 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 30 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **890** |

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educacion

ORIGINAL FIRMADO
WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Revisó:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| EVALUACION OFERTA ECONOMICA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE VIGILANCIA 2025 | | | | | | | |
| SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025 | | | | | | | |
| **MODALIDAD / MEDIO** | **PERIODO (MESES)** | **HORARIO** | **No. DE SERVICIOS** | **HORAS DIARIAS** | **VALOR MENSUAL** | **VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA** | **VALOR FINAL X No DE SERVICIOS** |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.055.379,20 | 3.450,00 | 1.459.885.386,24 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.055.379,20 | 3.450,00 | 768.360.729,60 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.293.436,59 | 1.544,77 | 34.404.120,03 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.315.664,00 | 3.450,00 | 78.258.963,20 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.315.664,00 | 3.450,00 | 78.258.963,20 |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.419.168.162,27 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 241.916.816,23 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 45.964.195,08 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.465.132.357,35 |
| | | | | | | | |
| SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025 | | | | | | | |
| **MODALIDAD / MEDIO** | **PERIODO (MESES)** | **HORARIO** | **No. DE SERVICIOS** | **HORAS DIARIAS** | **VALOR MENSUAL** | **VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA** | **VALOR FINAL X No DE SERVICIOS** |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.285.986,20 | 3.450,00 | 959.065.873,56 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.285.986,20 | 3.450,00 | 504.771.512,40 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.396.137,06 | 1.029,85 | 22.599.684,29 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.550.541,50 | 3.450,00 | 51.411.913,30 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.550.541,50 | 3.450,00 | 51.411.913,30 |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.589.260.896,85 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 158.926.089,69 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 30.195.957,04 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.619.456.853,89 |
| | | | | | | | |
| SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025 | | | | | | | |
| **MODALIDAD / MEDIO** | **PERIODO (MESES)** | **HORARIO** | **No. DE SERVICIOS** | **HORAS DIARIAS** | **VALOR MENSUAL** | **VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA** | **VALOR FINAL X No DE SERVICIOS** |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 6 a 9 PM / 30 días al mes | 14 | 3 | 1.573.359,15 | 386,19 | 110.869.374,60 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 9 PM a 6 AM / 30 días al mes | 14 | 9 | 6.188.583,46 | 1.519,04 | 436.088.847,94 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.097.812,20 | 514,92 | 147.825.832,81 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 5 | 24 | 14.055.379,20 | 3.450,00 | 353.727.043,20 |
| SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION | | | | | | | 1.048.511.098,55 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 104.851.109,86 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 19.921.710,87 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | | 1.068.432.809,42 |
| | | | | | | | |
| VALOR TOTAL | | | | | | | 6.153.022.020,67 |

| INDICADOR | NO CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | No cumple, el presupuesto correspondiente de la secretaria de educacion esta ofertando cinco (5) meses un (01) dia y no cinco (5) meses y tres (03) dias como se estipula en el presupuesto oficial. Por lo tanto se rechaza |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretario de Educación**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Directora de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA | | | | | | | | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 | | | | | | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. | | | | | | | |
| GENERALIDADES DE LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | SEGURIDAD DIGITAL LTDA | | | | | | | |
| NIT | 800.248.541-0 | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | DENICE GARZON MALPICA | | | | | | | |
| CALIDAD | REPRESENTANTE LEGAL | | | | | | | |
| INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA | NOMBRES | % DE PARTICIPACION | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781.03) INCLUYE IVA y demás Impuestos de Ley. | | | | | | | |
| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | | | | | |
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | | | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA: | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo.<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | | | | | | LA EMPRESA SEGURIDAD DIGITAL PRESENTA CONTRATO DE VIGILANCIA CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA CON UNA PARTICIPACION DEL 33%<br>LA EMPRESA SEGURIDAD DIGITAL LTDA PRESENTA CONTRATO CON EL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON EL 50% | CUMPLE | |

| CONSECUTIVO RUP | OBJETO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | No. Del Contrato | ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN RUP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DE PARTICIPACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para las s edes del servicio nacional de aprendizaje – sena– zona dos (2) | 33% | C01.PCCNTR.704832 DE 2018 | SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" | 921215 | $ 19.617.334.560,66 | 6.473.720.405,02 | CUMPLE |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., municipios del departamento de Cundinamarca y la | 50% | LIC01PS01-19 | DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA | 921215 | $ 7.660.920.346,14 | 3.830.460.173,07 | CUMPLE |
| | | | | | | SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | 10.304.180.578,09 | |
| | | | | | | INDICADOR | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá." | PRESENTA RESOLUCION No. 2021300017327 , QUE RENUEVE LA LICENCIA 20194100091637 HASTA EL 03/05/2030 | CUMPLE |
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | PRESENTAPOLIZA DE SEGUROS MUNDIAL # 18-02-101003338 VIGENTE HASTA 11/07/2025 | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | PRESENTA RESOLUCION #00755 DE ABRIL 7 DE 2005 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugé).<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | PRESENTA RESOLUCION #002309 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, VIGENTE | CUMPLE |
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autorize, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u hores extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | PRESENTA RESOLUCION # 975 DE 17 DE MARZO DE 2023 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO | CUMPLE |
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS): | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS):<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL DCCA, SE ENCUENTRA VENCIDA , TIENE FECHA DE EXPEDICION DEL 02 DICIEMBRE DE 2024 | CUMPLE |
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(I) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñenza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | PRESENTA RESOLUCION 20204440062507 EXPEDIDA POR SUPERVIGILANCIA LA CUAL RENUEVA LA LICENCIA 2019100091637 POR 10 AÑOS | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES: | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | PRESENTA PROCEDIMIENTO DE SERVICIO AL CLIENTE Y GESTION DE PQRS | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | CUMPLE |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterías grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y materiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |
| | | INDICADOR | | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN | | | |
| 3.12 PERSONAL MÍNIMO. | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.12.1 VIGILANTES | 3.12.1 VIGILANTES:<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que el menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13.2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | PRESENTA CERTIFICACION DE COMPROMISO REQUERIDA | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.2. UN COORDINADOR. | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA DOCUMENTACION DEL COORDINADOR JOSE EDGAR VERGAS HERNANDEZ C.C. 19,0330,191 DE BOGOTA | CUMPLE |
| | 1. Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | PRESENTA DIPLOMA Y ACTA DE GRADO No, 3032 COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES JOSE MARIA CORDOBA | CUMPLE |
| | 2. Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA SEGURIDAD DIGITAL LTDA DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y CONSULTOR, DESDE EL 08 DE DICIEMBRE DE 2009 A LA FECHA | CUMPLE |
| | 3. Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | PRESENTA RESOLUCION # 20184440096057 DEL 08 NOV DE 2018, POR TERMINO DE 5 AÑOS. Y CIRCULAR DE LA SUPERVIGILANCIA QUE PRORROGA LAS LICENCIA POR TERMINO DE 10 AÑOS SEGÚN Decreto Ley 2106 de 2019 | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | PRESENTA CERTIFICACION , LA CUAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS. | CUMPLE |
| | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA DOCUMENTACION PARA EL JEFE DE OPERACIONES del señor LEONARDO FELIPE BENAVIDEZ VELANDIA, C.C. 7,303,946 | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | PRESENTA CERTIFICACION DE RETIRO EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENZA Y DIPLOMA COMO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD. | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR CUSTODIAR SEGURIDAD INTEGRAL DESEMPEÑO COMO JEFE DE OPERCIONES DESDE EL 12 DICIEMBRE DE 2006 AL 15 MAYO DE 2021, | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | PRESENTA CERTIFICACION QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO. | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA DOCUMENTACION DE COORDINADORA DE SST. SEÑORA LILIANA ANDREA VASQUEZ RODRIGUEZ, C.C. 53,101,123 DE BOGOTA. | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | PRESENTA DIPLOMA DE INGENIERA INDUSTRIAL DE LA INIVERSDIDAD ECCI Y ACTA DE GRADO no. 174.<br>PRESENTA TITULO DE ESPECILISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD ECCI YACTA DE POSGRADO 207, | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | PRESENTA RESOL. LICENCIA #6965 DE 10 FEBRERO DE 2021, DE LA SECRETRIA DE SALUD DE BOOGOTA. | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR AXA COLPATRIA | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia especifica de mínima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR SEGURIDAD DIGITAL LTDA. DE COORDINADORA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEWSDE EL 20 DE MAYO DE 2020 AL 30 DE MARZO DE 2024. DE HABER apoyo de diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | PRESENTA CERTIFICACION QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO. | CUMPLE |
| | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del día y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA DOCUMENTACION DEL SEÑOR ADELMO BAUTISTA RODRIGUEZ C.C. 1,057,488,022 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.5 SUPERVISOR. | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | PRESENTA DIPLOMA COMO PROFESIONAL EN DERECHO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN D CASTELLANOS . TARJETA PROFESIONAL 377396, | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | PRESENTA CERTIFICACION DE ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATEGIAS DELTA DE RRENTRENAMIENTO COMO SUPERVISOR. | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | PRESENTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO No, 262885049 | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | PRESENTA CERTIFICACION DE NO AMONESTACIONES EXPEDIDO POR SEGURIDAD DIGITAL LTDA | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR ACADEMIA DE SEGURDAD LTDA. DESEMPEÑANDOSE COMO SUPERVISOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA , DESDE EL 07 DE MAYO DE 2011 A LA FECHA | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | PRESENTA CREDENCIAL DE SUPERVISOR Y PANTALLAZO DE SUPERVIGILANCIA | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique.<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | PRESENTA CERTIFICACION CON LO REQUERIDO | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta.<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR AXA COLPATRIA, SE SOLICITA AL ALA VIGENCIA 2024.<br>APORTA CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | PRESENTA POLIZA # 33-85-1000000390 DEGUROS DE VIDA DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL 01/01/2026 | CUMPLE |

| INDICADOR | CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÒN | |

**JUAN CAMILO SELEMIN MORA**
Secretario de Educacion

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES |
|---|
| FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN |

| | |
|---|---|
| OFERENTE: | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

**4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)**

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | REVISADA LA DOCUMENTACION APORTADA CUMPLE |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

**4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | ACREDITA 15 AÑOS DE EXPERIENCIA | 60 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | PRESENTA DIPLOMA COMO ESPECIALISTA EN ADMON DE LA SEGURIDAD- NO PRESENTA ACTA DE GRADO TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO SOLICITADO ES UN FACTOR PONDERABLE SE | 0 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | PRESENTA DIPLOMA DEL SENA | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 70 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | PRESENTA CERTIFICACION QUE ACREDITA 19 AÑOS | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | PRESENTA DIPLOMA, PERO NO PRESENTA ACTA DE GRADO TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO SOLICITADO ES UN FACTOR PONDERABLE SE MANTIENE EL PUNTAJE | 0 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | PRESENTA RESOLUCION No. 20204440052807 DEL 02-09-2020, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2027. | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado, para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada, para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o esté vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese item.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 70 |
|---|---|

**4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | PRESENTA CERTIFICACION DE Wlic sevices de colombia , que la certifica auditora interna integral HSEQ iso 9001, iso 45001 | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | PRESENTA CERTIFICACION DE SEGURIDAD DIGITAL LTDA | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada dónde fue o esté vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

**4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | APORTA CERTIFICADO DE SEGURIDAD ESTRATEGICAS DELTA | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | APORTA CERTIFICACION DE SEGURIDAD DIGITAL LTDA | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese item.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS)**

| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | Presenta oferta economica de acuerdo a lo establecido en la circular 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 | 50 |
| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | | | 50 |

**4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS**

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en la ley anti trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35, Decreto 19 de 2012)

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | PRESENTA CERTIFICACION MINTRABAJO, CON 87 TRABAJADORES DE LOS CUALES 5 ESTAN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, 5,75% | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Más de 200 | 5 | | |

PARÁGRAFO: Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

**4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje.

| PUNTAJE | CONDICIÓN |
|---|---|
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas

| OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|
| PRESENTA CERTIFICACION de ofrecimiento mano de obra caractyer nacional | 100 |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

**4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS)**

| CRITERIO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente.<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0 25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | PRESENTA ACREDITACION de participacion accionaria de mujeres 99,9999% y 0,0007% | 2,5 |

| | | |
|---|---|---|
| 4.6.2. MIPYMES: (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente.<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto | PRESENTA ACREDITACION, camara de comercio la califica como mediana empresa | 2,5 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | Presenta certificación suscrita por el Representante Legal ofreciendo la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal con madres cabeza de familia. Presenta certificacion en donde indica que DOSCIENTOS SETENTA (270) trabajadores se encuentran vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del presente proceso y que la empresa cuenta con CINCO (5) empleados en condición de discapacidad, de acuerdo con el número de trabajadores vinculados a la<br>planta de personal. | 25 |
| **TOTAL** | | |

| | |
|---|---|
| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | 30 |

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 750 |
| FACTOR ECONOMICO 50 PUNTOS | 50 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 30 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **940** |

JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educacion

WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Físicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

**EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

**SERVICIO DE VIGILANCIA 2025**

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.057.323,20 | 5.250,00 | 1.460.087.303,04 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.057.323,20 | 5.250,00 | 768.467.001,60 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.294.307,04 | 2.350,74 | 34.408.878,46 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.317.644,00 | 5.250,00 | 78.269.787,20 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.317.644,00 | 5.250,00 | 78.269.787,20 |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.419.502.757,50 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 241.950.275,75 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 45.970.552,39 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.465.473.309,90 |

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.287.930,20 | 5.250,00 | 959.196.380,76 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.287.930,20 | 5.250,00 | 504.840.200,40 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.397.563,63 | 2.350,74 | 22.604.724,81 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.552.521,50 | 5.250,00 | 51.418.909,30 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 41.552.521,50 | 5.250,00 | 51.418.909,30 |
| SUBTOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.589.479.124,57 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 158.947.912,46 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 30.200.103,37 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.619.679.227,94 |

**SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 6 a 9 PM / 30 días al mes | 14 | 3 | 1.573.576,76 | 587,69 | 112.353.380,59 |
| | 5 meses y 03 dias | De 9 PM a 6 AM / 30 días al mes | 14 | 9 | 6.189.439,40 | 2.311,58 | 441.925.973,51 |
| | 5 meses y 03 dias | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.098.102,35 | 783,58 | 149.804.507,46 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 5 | 24 | 14.057.323,20 | 5.250,00 | 358.461.741,60 |
| SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION | | | | | | | 1.062.545.603,16 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 106.254.560,32 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 20.188.366,46 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | | 1.082.733.969,63 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | 5.167.886.507,46 |

| INDICADOR | CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | CUMPLE |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretaria de Educacion**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Director de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA | | | | | | | | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 2024-0796 | | | | | | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. | | | | | | | |
| GENERALIDADES DE LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | UNION TEMPORAL S&S FUSAGASUGA 2025 | | | | | | | |
| NIT | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO | | | | | | | |
| CALIDAD | REPRESENTANTE LEGAL | | | | | | | |
| INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA | NOMBRES | | | | | | | % DE PARTICIPACION |
| | SU OPORTUNO SERVICIO LTDA "SOS" | | | | | | | 85 |
| | SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA - SPYT | | | | | | | 15 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781,03) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley. | | | | | | | |
| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | | | | | |
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | | | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA: | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; el menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo el porcentaje de participación del proponente en el mismo.<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | | | | | | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR ETB POR CONTRATO # 4600012032 CERTIFICACION EXPEDIDA POR SETCOLTUR POR CONTRATO #005 | CUMPLE | |

| CONSECUTIVO RUP | OBJETO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | No. Del Contrato | ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN RUP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DE PARTICIPACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MOVIL, ESCOLTA CON ARMA., SIN ARMA Y CON MEDIOS CANINOS PARA TODAS LAS INSTALACIONES Y BIENES DE ETB. A NIVEL NACIONAL. | 100% | 4600012032 | ETB | 921215 | $ 64.147.961.855,25 | 64.147.961.855,25 | CUMPLE |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA MOVIL CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCIAS CON MEDIOS TECNOLOGICOS, ASI COMO ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN | 100% | 5 | SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO "SETCOLTUR" SAS | 921215 | $ 514.483.200,00 | 514.483.200,00 | CUMPLE |
| | | | | | SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | | 64.662.445.055,25 | |
| | | | | | INDICADOR | | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá." | - SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S.O.S.- APORTA RESOLUCIÓN No. 20204100016257 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 04 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL 12 DE MARZO DE 2029.<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA, APORTA RESOLUCIÓN No. 20224100034877 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 02 DE JULIO DE 2022 POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS. | CUMPLE |
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | - SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, PRESENTA POLIZA # 250006146 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CON VIGENCIA HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2025.<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA, APORTA POLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO #37-02-101003619 CON VIGENCIA HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | - SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S.O.S., PRESENTA RESOLUCION #00902 DEL 15 DE ABRIL DE 2005 Y LA RESOLUCIÓN #20214100070567 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA, APORTA RESOLUCIÓN No. 20224100034877 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 02 DE JULIO DE 2022 EN LA CUAL ESTA INCLUIDA LA APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá).<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | - SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, PRESENTA RESOLUCION # 2921 DE AGOSTO 5 DE 2024, VIGENTE HASATA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. NO CUENTA CON LA COBERTURA SOLICITADA<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA, APORTA RESOLUCION # 01617 DEL 27 DE ABRIL DE 2023, VIGENTE POR UN TERMINO DE DIEZ AÑOS. NO CUENTA CON LA COBERTURA SOLICITADA | CUMPLE |
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | - SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, APORTA RESOLUCION # 1308 DE OCTUBRE 3 DE 2023, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA, PRESENTA RESOLUCION # 2169 DE JUNIO 5 DE 2023, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO. | CUMPLE |
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS): | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS):<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | - SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2024, VIGENTE<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA, APORTA CERTIFICACION EXPEDIDA EL 16 DE ENERO DE 2025, VIGENTE. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(I) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | - SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, CERTIFICA TENER CONVENIO VIGENTE CON LA ESCUELA DE SEGURIDAD PRIVADA LA NACIONAL LTDA QUIEN APORTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 202344440081367 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA APORTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INCASE LTDA, | CUMPLE |
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES: | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | - SU OPORTUNO SERVICIO, APORTA PROCEDIMIENTO DE SERVICIO AL CLIENTE.<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOÑLOGIA, APORTA INSTRUCTIVO RADICACION PQRS | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | CUMPLE |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterías grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y materiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |

| | INDICADOR | |
|---|---|---|

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN | | |
| | 3.12 PERSONAL MÍNIMO. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.12.1 VIGILANTES | 3.12.1 VIGILANTES:<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que el menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13.2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | APORTA CERTIFICACION DE COMPROMISO DE LA UNION TEMPORAL Y LAS DOS EMPRESAS QUE LA CONFORMAN | CUMPLE |
| 3.12.2. UN COORDINADOR. | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA HOJA DE VIDA DE LA SEÑORA JAIDY BUITRAGO HERNÁNDEZ, C.C 52.303.765 DE BOGOTÁ D.C | CUMPLE |
| | 1, Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | APORTA DIPLOMA COMO ABOGADA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, ACTA DE GRADO No. 15050-D-2016 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, TARJETA PROFESIONAL No. 286492 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES VIGENTE DEL 28 D ENERO DE 2025 | CUMPLE |
| | 2, Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificados por empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR SOS SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QIE DESEMPEÑA EL CARGO DE COORDINADORA DE CONTRATOS DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2005 AL 18 DE AGOSTO DE 2015, DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 02 DE FEBRERO DE 2021 Y DEL 22 DE ENERO DE 2024 A LA FECHA. LA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL 30 DE ENERO DE 2025. | CUMPLE |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | PRESENTA RESOLUCION No. 20174440098527 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, VIGENTE POR 10 AÑOS SEGÚN DECRETO LEY 2106 DE 2019 | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR SOS SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE COORDINADORA DE CONTRATOS DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2005 AL 18 DE AGOSTO DE 2015, DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 02 DE FEBRERO DE 2021 Y DEL 22 DE ENERO DE 2024 A LA FECHA. LA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL 30 DE ENERO DE 2025. DIRECCIÓN CRA 51 # 80 -166 – BARRANQUILLA, TELEFONO (605) 385-4160 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CAMILO CORTES CARDOZO, C.C 80.809.040 DE BOGOTÁ D.C | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | APORTA DIPLOMA DE CIENCIAS MILITARES POR LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CÓRDOVA Y ACTA DE GRADO No. 5395 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005. | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | APORTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR S.O.S. SEGURIDAD PRIOVADA, EN EL QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE OPERACIONES, DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2014 HASTA LA FECHA. LA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL 30 DE ENERO DE 2025. | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | APORTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR S.O.S. SEGURIDAD PRIOVADA, EN EL QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE OPERACIONES, DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2014 HASTA LA FECHA. LA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL 30 DE ENERO DE 2025. DIRECCIÓN CRA 51 # 80 -166 – BARRANQUILLA, TELEFONO (605) 385-4160. | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA HOJA DE VIDA DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR AVILA BLANCO, C.C 1.020.786.892 DE BOGOTÁ D.C | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | APORTA DIPLOMA DE ADMINISTRADOR DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y ACTA DE GRADO No. 8293 DEL 07 DE JUNIO DE 2016. | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | PRESENTA RESOLUCIÓN No. 7913 DEL 07 DE JUNIO DE 2016 EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | APORTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR ARL SEGUROS BOLIVAR DEL 29 DE ENERO DE 2018. | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia específica de mínima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR AMCOVIT SECURITY SERVIVES, EN EL QUE DESEMPEÑO CARGO DE COORDINADORA SST DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA EL 27 DE ENERO DE 2025.<br><br>PRESENTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE DESEMPEÑA CARGO COMO DIRECTORA NACIONAL DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2022, HASTA LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2025. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR AMCOVIT SECURITY SERVIVES, EN EL QUE DESEMPEÑO CARGO DE COORDINADORA SST DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA EL 27 DE ENERO DE 2025. DIRECCIÓN CALLE 78 No.29 - 12 DE BOGOTÁ<br><br>PRESENTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE DESEMPEÑA CARGO COMO DIRECTORA NACIONAL DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2022, HASTA LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2025. DIRECCIÓN CRA 51 # 80 -166 – BARRANQUILLA, TELEFONO (605) 385-4160. | CUMPLE |
| 3.12.5 SUPERVISOR. | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se pueden presentar durante la ejecución del contrato.<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del día y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA HOJA DE VIDA DE CARLOS MANUEL VARGAS ROMERO, C.C 15.028.040 DE LORICA | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | APORTA DIPLOMA DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, ACTA DE GRADO No. 429 DEL 31 DE ENERO DE 2004, TARJETA PROFESIONAL No. 170.592 Y CERTIFICADO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIGENTE | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ESCUELA DE SEGURIDAD PRIVADA LA NACIONAL LTDA DEL 19 DE JULIO DE 2024. | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | PRESENTA CERTIFICADO No. 262898832 DE FECHA DE 28 DE ENERO DE 2025 | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA, EN LA QYUE EJERCE EL CARGO DE SUPERVISOR DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2017 A LA FECHA , EXPEDIDA EL 30 DE ENERO DE 2025 | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | PRESENTA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA BAJO RESOLUCIÓN 20134100023084 DEL 08 DE MSRZO DE 2019, CON VIGENCIA HASTA 18 DE OCTUBRE DE 2025 Y REGISTRO EN EL APLICATIVO APO | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique.<br>Página 35 de 56<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA, EN LA QYUE EJERCE EL CARGO DE SUPERVISOR DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2017 A LA FECHA , EXPEDIDA EL 30 DE ENERO DE 2025 DIRECCIÓN CRA 51 # 80 -166 – BARRANQUILLA, TELEFONO (605) 385-4160. | CUMPLE |

| | | INDICADOR | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta. Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | SU OPORTUNO SERVICIO, PRESENTA CERTIFICACION CON CRITERIO DEL 100% EXPEDIDA POR ARL AXA COLPATRIA, VIGENCIA 2025 DE FECHA DEL 13 DE ENERO DE 2025.<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA PRESENTA CERTIFICACION CON CRITERIO 100% EXPEDIDA POR ARL SURA, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.<br>APORTAN DOCUMENTOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO | CUMPLE |
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | - SU OPORTUNO SERVICIO PRESENTA POLIZA # BQ-2000380125 DE SEGUROS MUNDIAL CON VIGENCIA HASTA EL 08 DE MARZO DE 2025<br><br>- SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLIGIA LTDA, PRESENTA POLIZA #BCH-2000489209 DE SEGUROS MUNDIAL CON VIGENCIA HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 | CUMPLE |

| INDICADOR | CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educacion

**WANDA ROSMAYA POTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General

**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES<br>FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN |
|---|

| | |
|---|---|
| OFERENTE: | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0799 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MINIMO (410 PUNTOS)

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se compromete a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | PRESENTA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIONES EL PERSONAL MÍNIMO, CON FECHA DEL 30 DE ENERO DE 2025 |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

**4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | PRESENTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR SOS SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE COORDINADORA DE CONTRATOS DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2005 AL 16 DE AGOSTO DE 2015, DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 02 DE FEBRERO DE 2021 Y DEL 22 DE ENERO DE 2024 A LA FECHA. LA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL 30 DE ENERO DE 2025. DIRECCIÓN CRA 51 # 80 -166 – BARRANQUILLA, TELEFONO (605) 385-4158 | 60 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad Integral y/o Seguridad y Defensa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | APORTA DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y ACTA DE POSGRADO No. 00950 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | ACREDITA CURSO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA NORMA ISO 31000 CON FECHA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, este deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado. la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta cumpliendo la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 100 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Esta puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | APORTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR S.O.S. SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE OPERACIONES, DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2014 HASTA LA FECHA, LA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL 30 DE ENERO DE 2025. DIRECCIÓN CRA 51 # 80 -166 – BARRANQUILLA, TELEFONO (605) 385-4158. | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad Integral y/o Seguridad y Defensa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | ACREDITA SER ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDD MILITAR NUEVA GRANADA, ACTA DE POSGRADO 0004 I DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 | 30 |
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | ACREDITA RESOLUCION 20174440163337, VIGENTE 27/12/2027, PRORROGADA SEGÚN DECRETO LEY 2106 DE 2019 | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 100 |
|---|---|

**4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | ACREDITA CERTIFICACION CONNISO 9001 Y ISO 45001 | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | ACREDITA CERTIFICACION DE SU OPRTUNO SERVICIO Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Integral, conformado por las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, BASC y Norsok en la Oficina Principal, sucursales y agencias | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

**4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | ACREDITA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PRIVADA LA NACIONAL LTDA | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | ACREDITA CERTIFICACION DE SU OPORTUNO SERVICIO | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS)**

| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001185, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | PRESENTA OFERTA ECONOMICA DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 20241300000445 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 | 50 |

| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | 50 |
|---|---|

**4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS**

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente a sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en la ley así trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35. Decreto 19 de 2012)
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | APORTA CERTIFICACION DE SU OPRTUNO SERVICIOS, NUEMRO DE TRABAJADORES 3.692, 10 EN CONDICION DE DISCAPACIDAD | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Más de 200 | 5 | | |

PARÁGRAFO: Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

**4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje:

| PUNTAJE | CONDICIÓN |
|---|---|
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas

| OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|
| APORTA CERTIFICACION DE MANO DE OBRA NACIONAL | 100 |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

**4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS)**

| CRITERIO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | ACREDITA | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES: (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los cobros de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | ACREDITA SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA 3ER Microempresa | 2,5 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | ACREDITA CERTIFICACIONES DE COMPROMISO | 25 |
| TOTAL | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | 30 |
|---|---|

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 810 |
| FACTOR ECONOMICO 50 PUNTOS | 50 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 30 |
| TOTAL PUNTAJE | 1000 |

JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educacion

NANCY ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vives / Almacenista General
**Revisó:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Físicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

EVALUACION OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE VIGILANCIA 2025

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.053.273,20 | 1.500,00 | 1.459.666.643,04 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.053.273,20 | 1.500,00 | 768.245.601,60 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.292.493,61 | 671,64 | 34.398.965,06 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.313.519,00 | 1.500,00 | 78.247.237,20 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.313.519,00 | 1.500,00 | 78.247.237,20 |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.418.805.684,10 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 241.880.568,41 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 45.957.308,00 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.464.762.992,10 |

SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 19 | 24 | 14.283.880,20 | 1.500,00 | 958.924.490,76 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 10 | 24 | 14.283.880,20 | 1.500,00 | 504.697.100,40 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.395.750,20 | 671,64 | 22.598.317,37 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.548.396,50 | 1.500,00 | 51.404.334,30 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 días al mes | 1 | 24 | 14.548.396,50 | 1.500,00 | 51.404.334,30 |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.589.028.577,13 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 158.902.857,71 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 30.191.542,97 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.619.220.120,10 |

SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 6 a 9 PM / 30 días al mes | 14 | 3 | 1.573.123,40 | 167,91 | 112.321.010,90 |
| | 5 meses y 03 dias | De 9 PM a 6 AM / 30 días al mes | 14 | 9 | 6.187.656,19 | 660,45 | 441.798.651,96 |
| | 5 meses y 03 dias | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.097.497,87 | 223,88 | 149.761.347,87 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | 24 Horas - 30 días al mes | 5 | 24 | 14.053.273,20 | 1.500,00 | 358.358.466,60 |
| SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION | | | | | | | 1.062.239.477,33 |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 106.223.947,73 |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 20.182.550,07 |
| VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | | 1.082.422.027,40 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | 5.166.405.139,59 |

| INDICADOR | CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | CUMPLE |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretaria de Educacion**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Director de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA**

| | |
|---|---|
| **INVITACIÓN PÚBLICA** | **LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796** |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |
| **GENERALIDADES DE LA PROPUESTA** | |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | **UNION TEMPORAL COLSER 25** |
| **NIT** | |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **VERONICA ALEXANDRA GUZMAN GOMEZ** |
| **CALIDAD** | |

| **INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA** | **NOMBRES** | **% DE PARTICIPACION** |
|---|---|---|
| | SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA SECANCOL LTDA | 30% |
| | SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA | 70% |
| | | |
| | | |

| | |
|---|---|
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781.03) INCLUYE IVA y demás impuestos de Ley.** |

| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | | |
|---|---|---|---|
| **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| EXPERIENCIA ACREDITADA: | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo.<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | PRESENTAN RELACION DE CONTRATOS DOS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS | CUMPLE |

| **CONSECUTIVO RUP** | **OBJETO** | **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** | **No. Del Contrato** | **ENTIDAD CONTRATANTE** | **CLASIFICACIÓN RUP** | **VALOR DEL CONTRATO** | **VALOR DE PARTICIPACION** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 63 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA 127 Y AEROPUERTOS Y ESTACIONES - LOTE 4 REGIONAL META | 45% | 1800155 1A H3 04 DE 2018 | UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL | 921215 | $ 37.038.354.111,00 | $ 39.929,61 | CUMPLE |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIO DE VIGILANC PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL | 27% | 1686714 | BOGOTA DISTRTO CAPITAL | 921215 | $ 16.915.786.844,00 | 21.652,42 | CUMPLE |
| | | | | **SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA** | | | 61.582,03 | |
| | | | | **INDICADOR** | | | **CUMPLE** | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá." | LA EMPRESASERVICONCEL PRESENTA LICENCIA No. 20204100009617 Y RENOVACION DE LA LICENCIA LA EMPRESA SECANCOL PRESENTA LICENCIA No. 201941000087537 Y LA RENOVACION DE LA MISMA | CUMPLE |
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | LA EMPRESA SERVICONCEL PRESENTA POLIZA DE SEGUROS. 22943 BERKLEY LA EMPRESA SECANCOL PRESENTA POLIZA DE SEGUROS No802666755 DE CONFIANZA | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | LA EMPRESASERVICONCEL PRESENTA RESOLUCION DE UNIFORMES No. 02979 Y LA EMPRESA SECANCOL PRESENTA RESOLUCION DE UNIFORMES No 00117 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá).<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | LA EMPRESASERVICONCEL PRESENTA RESOLUCION DE TELECOMUNICACIONES No. 01199 Y LA EMPRESA SECANCOL PRESENTA TELECOMUNICACIONES No No 02034 | CUMPLE |
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | LA EMPRESASERVICONCEL PRESENTA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRABAJO No. 2756 Y LA EMPRESA SECANCOL PRESENTA PRESENTA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRABAJO No 2477 | CUMPLE |
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS): | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS):<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | LA EMPRESASERVICONCEL Y LA EMPRESA SECANCOL PRESENTA CERTIFICACION DEL LISTADO DE ARMAS VIGENTES Y EXPEDIDA POR EL MINDEFENSA | CUMPLE |
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(I) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | LA EMPRESA SERVICONCEL PRESENTA CERTICACION DE LA EMPRESA CAPACITADORA COGNOSEGURIDAD Y SU RESPECTIVA RESOLUCION DE FUNCIONAMEINTO 2020444008867 CON LO EXIGSECANCOL LAGUS PRESENTA CERTICACION DE LA EMPRESA CAPACITADORA EL PENTAGONO Y SU RESPECTIVA RESOLUCION DE FUNCIONAMEINTO 2020444001527 CON LO EXIGIDO. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES: | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | LAS EMPRESAS SERVICONCEL Y SECANCOL PRESENTAN SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LO EXIGIDO | CUMPLE |
| | | **INDICADOR** | **CUMPLE** |

| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | | | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | CUMPLE |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterias grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y matertiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |
| | | | **INDICADOR** | **CUMPLE** |

| **ITEM** | **REQUERIMIENTOS** | | |
|---|---|---|---|
| **ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN** | | | |
| **3.12 PERSONAL MÍNIMO.** | | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 3.12.1 VIGILANTES | 3.12.1 VIGILANTES:<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que al menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13.2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | LA UNION TEMPORAL PRESENTA CERTIFICACION DE COMPROMISO | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.2. UN COORDINADOR. | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA AL SR. CARLOS ALBERTO GUZMAN LOMBANA | CUMPLE |
| | 1, Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | ACREDITA DIPLOMA COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES Y ACTA DE GRADO | CUMPLE |
| | 2 , Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | ACREDITA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA SUPERIOR A CINCO AÑOS EN ACTIVIDADES DE COORDINADOR, SIN EMBARGO, EN LA RESOLUCION No 20194440112677 EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA INDICA OTRO CARGO | NO CUMPLE CAUSAL RECHAZO: LITERAL B) CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON LOS |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | ACREDITA RESOLUCION 20194440112677 COMO CONSULTOR EN SEGURIDAD VIGENTE | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado. La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | ACREDITA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA LABORAL CON EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORIVADA CON LO EXIGIDO | CUMPLE |
| | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA AL SR. LEONARDO ALFONSO SANCHEZ SUAREZ | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería Industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | PRESENTA DIPLOMA CON TITULO DE DE CIENCIAS MILITARES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES Y ACTA DE GRADO | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | ACREDITA 5 AÑOS DE ATIVIDADES COMO COORDINADOR EN EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | PRESENTA CERTIFIACIONES DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGÚN LO EXIGIDO | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA AL SR. JOSE MANUEL RODRIGUEZ POVEDA | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA Y ACTA DE GRADO Y DIPLOMA EN ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SALUD OCUPACIONAL DEL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | PRESENTA RESOLUCION 6756 VIGENTE | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | PRESENTA CURSO DE CAPACITACION DE 50 HORAS DE AXA COLPATRIA | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia especifica de mínima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION CON MAS DE 2 AÑOS DE APOYO EN EL DISEÑO IMPLEMENATCION DEL SISTEMA DE SALUS OCUPACIONAL | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil. | CUMPLE NO ES SOCIO | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | CUMPLE CON LA CERTIFICACIONES LABORALES SEGÚN LO EXIGIDO | CUMPLE |
| | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del día y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTAN AL SR. JHON JAIRO GUTIERREZ MORENO | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.5 SUPERVISOR. | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | DIPLOMA Y ACTA DE GARDO COMP TECNOLOGO EN GEWSTION DE LA CALIDAD, SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE LA CORPORACION DE EDUCACION TECNOLOGICA COLSUBSIDIO | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | PRESENTA DIPLOMA COMO SUPERVISOR EN INSTITUCIONES | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | PRESENTA CERTIFICADO No. 262861579 | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | PRESENTA CERTIFICADO DONDE NO REGISTRA AMONESTACIONES | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | CUMPLE CON LOS 5 AÑOS DE EXEPERIENCIA EXIGIDOS | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | APORTA CREDENCIAL DE SERVICONCEL Y EL APO | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique.<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | CUMPLE CON LO REQUERIDO | CUMPLE |
| | | **INDICADOR** | **NO CUMPLE** |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| **3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.** | | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta.<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | LAS EMPRESAS SERVICONCEL Y SECANCOL PRESENTAN SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LO EXIGIDO. NINGUNA EMPRESA APORTA LA CERTIFICACION DE ESTANDARES MINIMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO | **CUMPLE** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | LAS EMPRESAS SERVICONCEL Y PRESENTA POLIZA No. 2007042 Y SECANCOL PRESENTAN POLIZA No. NB2000460398 CONFORME A LO EXIGIDO | **CUMPLE** |

| **INDICADOR** | **NO CUMPLE** |
|---|---|
| **CONCLUSIÓN** | **3.12.2. UN COORDINADOR: NO CUMPLE CAUSAL RECHAZO: LITERAL B) CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN** |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educación

**WANDA ROSMAYA POTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES<br>FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN | |
|---|---|
| OFERENTE: | AMERILAGUS |
| INVITACIÓN PUBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

**4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)**

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se compromete a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

**4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | NO CUMPLE | 0 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | CUMPLE | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | CUMPLE | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 40 |
|---|---|

**4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | CUMPLE | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | no cumple no presenta acta de grado | 0 |
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | CUMPLE | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente

- Razón social del Contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 70 |
|---|---|

**4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | CUMPLE | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | no cumple la certificacion no indica apoyo en diseño y/o implementacion | 0 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada dónde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo período de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 60 |
|---|---|

**4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS)**

| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales | 40 | CUMPLE | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | CUMPLE | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

**4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS)**

| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | PRESENTA PRESUPUESTA ACORDE A LA CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA | 50 |
| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | | | 50 |

| |
|---|
| 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS |

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en la ley anti trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35, Decreto 19 de 2012)

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | CUMPLE | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Más de 200 | 5 | | |

**PARÁGRAFO:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

**4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje:

| PUNTAJE | CONDICIÓN |
|---|---|
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuentan con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

NOTA. El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas

| OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|
| CUMPLEN | 100 |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

**4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS)**

| CRITERIO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto | CUMPLEN | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES. (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | CUMPLEN | 2,5 |
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificacion suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1062 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como políticas de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | CUMPLEN UNICAMENTE EN LO RELACIONADO AL 10% CABEZA DE FAMILIA | 15 |
| TOTAL | | |

| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS **(30 PUNTOS)** | 20 |
|---|---|

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 680 |
| FACTOR ECONÓMICO 50 PUNTOS | 50 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 20 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **860** |

JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educacion

WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Físicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

**EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

**SERVICIO DE VIGILANCIA 2025**

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 19 | 24 | $ 14.051.799 | $ 135 | $ 1.459.513.523 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 10 | 24 | $ 14.051.799 | $ 135 | $ 768.165.012 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | $ 6.291.865 | $ 90 | $ 34.395.529 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | $ 14.312.018 | $ 135 | $ 78.239.032 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | $ 14.312.018 | $ 135 | $ 78.239.032 |
| **SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | $ 2.418.552.128 |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | $ 241.855.213 |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | $ 45.952.490 |
| **VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | $ 2.464.504.618 |

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 19 | 24 | $ 14.282.406 | $ 135 | $ 958.825.523 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 10 | 24 | $ 14.282.406 | $ 135 | $ 504.645.012 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | $ 6.395.122 | $ 90 | $ 22.596.098 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | $ 14.546.895 | $ 135 | $ 51.399.029 |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | $ 14.546.895 | $ 135 | $ 51.399.029 |
| **SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | $ 1.588.864.691 |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | $ 158.886.469 |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | $ 30.188.429 |
| **VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA** | | | | | | | $ 1.619.053.120 |

**SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 6 a 9 PM / 30 dias al mes | 14 | 3 | $ 1.572.991 | 45 | $ 112.311.557 |
| | 5 meses y 03 dias | De 9 PM a 6 AM / 30 dias al mes | 14 | 9 | $ 6.187.030 | 81 | $ 441.753.942 |
| | 5 meses y 03 dias | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 dias al mes fin de semana | 14 | 12 | $ 2.097.353 | 90 | $ 149.751.004 |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 5 | 24 | $ 14.051.799 | 135 | $ 358.320.875 |
| **SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION** | | | | | | | $ 1.062.137.378 |
| **BASE PARA IVA - AIU 10%** | | | | | | | $ 106.213.738 |
| **IVA 19% SOBRE AIU** | | | | | | | $ 20.180.610 |
| **VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION** | | | | | | | $ 1.082.317.988 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | **5.165.875.726,00** |

| INDICADOR | NO CUMPLE |
|---|---|
| **CONCLUSIÓN** | **NO CUMPLE RECHAZO** Causal h) Cuando el proponente no discrimine la oferta de la misma manera en que fueron elaboradas las condiciones técnicas y/o cuando supere el valor unitario promedio para cada ramo. El valor de la prima de seguro establecido en la oferta económica no es concordante con la póliza aportada. |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretaria de Educacion**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Directorde Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA | | | | | | | | |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 | | | | | | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. | | | | | | | |
| GENERALIDADES DE LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | AMERILAGUS 2025 | | | | | | | |
| NIT | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | LEONARDO FERNANDEZ DELGADO | | | | | | | |
| CALIDAD | | | | | | | | |
| INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA | NOMBRES | | | | | | % DE PARTICIPACION | |
| | SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA | | | | | | 80 | |
| | SEGURIDAD LAGUS LTDA | | | | | | 20 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO TRES CENTAVOS ($5.168.182.781,03) INCLUYE IVA y demás Impuestos de Ley. | | | | | | | |
| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | | | | | |
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | | | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA: | 1. EXPERIENCIA ACREDITADA: Los proponentes deberán acreditar por medio de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados que se encuentre inscritos en el RUP dentro de la clasificación de código UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS, indicando el número del consecutivo para su verificación, los cuales sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; al menos una (1) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde conste que se prestaron servicios de vigilancia en entidades públicas o privadas con un mínimo de 25 puestos de trabajo 24/7<br>En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo.<br>El oferente deberá allegar copia de certificaciones y /o actas de liquidación de los contratos que acrediten como experiencia. | | | | | PRESENTAN CERTIFICADOS LABORALES | CUMPLE | |

| CONSECUTIVO RUP | OBJETO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | No. Del Contrato | ENTIDAD CONTRATANTE | CLASIFICACIÓN RUP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DE PARTICIPACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONDOMINIO EL PEÑON | 100% | 02 | CONDOMINIOS EL PEÑON | 921215 | $ 6.145.681.673,00 | $ 6.145.681.673,00 | CUMPLE |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 49 | CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL EN LAS INSTALACIONES DEL SENA | 50% | 1686714 | SENA | 921215 | $ 82.516.373.270,00 | 41.258.186.635,00 | CUMPLE |
| | | | | SUMATORIA VALORES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | | | 47.403.868.308,00 | |
| | | | | INDICADOR | | | CUMPLE | |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| | 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. | 3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.<br><br>La empresa deberá acreditar que cuenta con licencia de funcionamiento vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.<br><br>Deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el Municipio de Fusagasugá y/o Bogotá Distrito Capital.<br><br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad.<br><br>Nota: El contratista deberá contar con una sede, agencia o sucursal en el municipio de Fusagasugá garantizando que todos los trámites requeridos por el personal contratado se realicen en el municipio de Fusagasugá." | LAS EMPRESA SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA PRESENTAN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA Y LA EMPRESA SEGURIDAD LAGUS LTDA PRESENTAN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA | CUMPLE |
| 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | 3.4 PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.<br>Deberá tener una póliza de seguros vigente expedida por una compañía acreditada en Colombia que ampare la seguridad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y tener un cubrimiento igual o superior a 400 SMLMV; el contratista debe mantener la póliza vigente durante toda la vigencia del contrato; la póliza debe cubrir daños y lesiones personales causadas a terceros. La póliza debe amparar los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y errores de puntería. Sus condiciones deben corresponder y obedecer a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y según las normas aplicables.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | LAEMPRESAS AMERICAS PRESENTA POLIZA 24886 Y LAGUS PRESENTAN POLIZASAS 1003653 LAS CUALES CUMPLEN CON LO EXIGIDO | CUMPLE |
| 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. | 3.5 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.<br>La empresa participante deberá acreditar que cuenta con la resolución de uniformes expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada.<br>Para el caso de conformación de formas asociativas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. | LA EMPRESA SEGURIDAD LAS AMERICAS PRESENTA RESOLUCION No. 000279 Y LA EMPRESA LAGUS RESOLUCION DE APROBACION DE UNIFORMES No. 4289 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: | 3.6 CERTIFICACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:<br>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional siempre que su Cuadro de características incluya Departamental en Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá, o Departamental de Cundinamarca o Municipio de Fusagasugá).<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.<br>En el caso que la licencia se encuentre en proceso de renovación se acepta la certificación y radicación de la renovación de la misma, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos para la solicitud de renovación de la licencia, en los términos del Artículo 35 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y que una vez sea renovada será entregada a la entidad. | SEGURIDAD LAS AMERICAS PRESENTA RESOLUCION DE ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION No.002174 Y LA EMPRESA LAGUS RESOLUCION No. 2096 | CUMPLE |
| 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO: | 3.7 CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO:<br>El proponente deberá presentar copia del acto administrativo que lo autoriza, así como a cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales, para trabajar tiempo suplementario u horas extras. En caso tal de tratarse de cooperativas de trabajo asociadas podrán allegar el documento que acredite su funcionamiento de acuerdo a la ley 79 de 1988. | SEGURIDAD LAS AMERICAS PRESENTA RESOLUCION No.3330 Y LA EMPRESA LAGUS RESOLUCION No. 562 | CUMPLE |
| 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS): | 3.8 CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS):<br>El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | SEGURIDAD LAS AMERICAS Y LA EMPRESA LAGUS PRESENTA CERTIFICACION DEL LISTADO DE ARMAS VIGENTES Y EXPEDIDA POR EL MINDEFENSA | CUMPLE |
| 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: | 3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:<br>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así:<br>(I) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.<br>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente.<br>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia recibió en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso.<br>Para el caso de proponentes que tenga en trámite la renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento y certificación vigente expedida por la Superintendencia, en la que conste que dicha renovación se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 85 del decreto 356 de 1994, el cual señala que la renovación de la licencia deberá solicitarse sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | LA EMPRESA LAS AMERICAS PRESENTA CERTICACION DE LA EMPRESA CAPACITADORA COSECAD Y SU RESPECTIVA RESOLUCION DE FUNCIONAMEINTO CON LO EXIGIDO.<br>LA EMPRESA LAGUS PRESENTA CERTICACION DE LA EMPRESA CAPACITADORA INSIGNIA Y SU RESPECTIVA RESOLUCION DE FUNCIONAMEINTO CON LO EXIGIDO. | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES: | 3.10 REPOSICIÓN DE BIENES:<br>El oferente debe adjuntar dentro de su propuesta, el proceso y procedimiento de atención al cliente conforme la Circular 020 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | LAS EMPRESAS LAGUS Y AMERICA LTDA PRESENTAN SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LO EXIGIDO | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO | 3.11 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR PUESTO DE TRABAJO<br>Requiere para que el proponente pueda llevar a cabo una eficiente presentación de servicios, de vigilancia y seguridad el ofrecimiento de los siguientes aspectos técnicos adicionales que deberán ser incluidos en la propuesta. | 1. Uniforme completo que cumpla lo establecido en la Resolución 510 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | CUMPLE | CUMPLE |
| | | 2. Minuta de Trabajo, para el registro de cambios de turno y novedades. | CUMPLE | |
| | | 3. Bolígrafo | CUMPLE | |
| | | 4. Placa y carnet de identificación | CUMPLE | |
| | | 5. Equipo impermeable | CUMPLE | |
| | | 6. Pito o silbato metálico | CUMPLE | |
| | | 7. Dotación de invierno, capa y botas | CUMPLE | |
| | | 8. Linterna de baterías grande | CUMPLE | |
| | | 9. Equipo de comunicaciones, equipos y materiales para la prestacion del servicio | CUMPLE | |
| | | 10. Arma de fuego en los puestos que se exija, revólver calibre 38 Largo. | CUMPLE | |
| | | 11. Munición básica y de respaldo (Doce cartuchos en los puestos que se requiera) | CUMPLE | |
| | | 12. Elementos de Protección Personal | CUMPLE | |
| | | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN | | | |
| 3.12 PERSONAL MÍNIMO. | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.12.1 VIGILANTES | 3.12.1 VIGILANTES:<br>El proponente allegará junto con la propuesta una certificación de compromiso, suscrito por el representante legal de la Entidad, donde conste que la empresa una vez adjudicada el contrato y en un término no superior a dos (2) días hábiles, presentará como mínimo 110 hojas de vida, las cuales contendrán: título de bachiller con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Como experiencia se deberá acreditar mínimo un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia.<br>Además, el proponente deberá allegar certificado y/o compromiso de realizar los cursos y/o capacitaciones de antiterrorismo y antiexplosivos durante la ejecución del contrato, así como un cronograma propuesto el cual será susceptible de modificaciones una vez iniciado el contrato. Además, deberá allegar compromiso de que el menos 80 de los vigilantes contratados serán residentes del Municipio de Fusagasugá.<br>Para acreditar el presente ítem habilitante (13.2.1) el oferente deberá allegar carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde certifique que en caso de ser adjudicado el proceso suministrará las hojas de vida del personal solicitado. | PRESENTA CERTIFICACION CON EL COMPROMISO DE LOS 110 HOJAS DE VIDA | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.2. UN COORDINADOR. | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un coordinador, el cual será el encargado de realizar el enlace operativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA AL SR. JAIME FERNANDO PRADA CASTIBLANCO | CUMPLE |
| | 1, Profesional universitario graduado en áreas administrativas y/o en derecho y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias militares y/o administradores policiales, y/o contaduría lo cual debe acreditarse con el diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique | ACREDITA DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL | CUMPLE |
| | 2, Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | ACREDITA EXPERIENCIA SUPERIOR A LOS CINCO AÑOS EXIGIDOS | CUMPLE |
| | 3, Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | ACREDITA RESOLUCION No 20184440005967 COMO CONSULTOR EN SEGURIDAD VIGENTE | CUMPLE |
| | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | ACREDITA CERTIFICACION CON LO EXIGIDO | CUMPLE |
| | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con un Jefe de Operaciones, el cual será el encargado de realizar el enlace administrativo entre la entidad contratante y la empresa que prestará el servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Jefe de Operación, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA AL SR. JUVENAL VLADIMIR OTERO | CUMPLE |
| | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería Industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | PRESENTA DIPLOMA DE CIENCIAS MILITARES | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia de mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones, certificadas por empresas de vigilancia y seguridad privada. | ACREDITA 5 AÑOS DE ACTIVIDADES COMO COORDINADOR | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.3 JEFE DE OPERACIÓN | Ni los representantes legales, ni los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada, ya sea de forma individual o como miembros oferentes plurales, podrán ser acreditados para el cargo enunciado.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.<br>Para el caso de acreditar la condición de Oficial Superior en uso del buen retiro, se acreditará con el extracto de hoja de vida militar. | PRESENTA CERTIFIACIONES SEGÚN LO EXIGIDO | CUMPLE |
| 3.12.4 COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | Para la prestación del servicio, el proponente deberá contar con Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, el cual será el encargado de controlar y verificar que se cumplan con los lineamientos en materia de SG-SST en la ejecución del contrato de servicio de vigilancia.<br>Cantidad: 1<br>El personal ofrecido como Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTA AL SR. JOSE RODRIGO MORALES CASTIBLANCO | CUMPLE |
| | Profesional en SST o Profesional con posgrado en SST, lo cual debe acreditarse con diploma y/o acta de grado, emanado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. | TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR INDUSTRIAL PRESENTA POSGRADO EN ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL | CUMPLE |
| | Deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. | PRESENTA RESOLUCION 8750 VIGENTE | CUMPLE |
| | Curso de capacitación Virtual de 50 horas conforme a la Resolución de 312 de 2019 | PRESENTA CURSO SOLICITADOS | CUMPLE |
| | Deberá acreditar que cuenta con una experiencia específica de mínima de dos (02) años en el apoyo de Diseño y/o implementación de sistema de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo, mediante certificación emitida por empresas de vigilancia y seguridad privada. | PRESENTA CERTIFICACION CON EXPERIENCIA SUPERIOR A 2 AÑOS | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil. | CUMPLE | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | CUMPLE CON LA CERTIFICACION | CUMPLE |
| | Para garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá contar con servicio de supervisión que coordine las actividades y eventualidades que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.<br>Cantidad: 1<br>(Disponible las 24 Horas del día y por el periodo contratado).<br>El personal ofrecido como Supervisor, deberá acreditar lo siguiente: | PRESENTAN AL SR. WILLIAN FERNANDO MURCIA OLIVEROS | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.12.5 SUPERVISOR. | Oficial en uso del buen retiro y/o profesional en carreras administrativas y/o en derecho y/o ingeniería industrial y/o de ciencias militares y/o administradores policiales, y/o técnico o tecnólogo lo cual debe acreditarse con diploma y/o copia del acta de grado y tarjeta profesional y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional, según aplique. | PRESENTA DIPLOMA COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL | CUMPLE |
| | Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | PRESENTA CERTIFICACION DE ENTRENAMIENTO COMO SUPERVISOR | CUMPLE |
| | Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. | PRESENTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES No. 262880340 | CUMPLE |
| | No registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones relacionadas con fallas en la prestación del servicio, lo que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificación escrita firmada por el representante legal. | PRESENTA CERTIFICACION ESCRITA DONDE NO REGISTRA AMONESTACIONES | CUMPLE |
| | Contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada. | CUMPLE CON LOS 5 AÑOS DE EXEPERIENCIA EXIGIDOS | CUMPLE |
| | Deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de Funcionamiento y registrado en el Aplicativo APO. | APORTA CREDENCIAL | CUMPLE |
| | En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.<br>Para acreditar la condición de profesional se deberá aportar fotocopia del diploma, acta de grado y de la tarjeta profesional, en los casos que aplique.<br>Página 35 de 58<br>La experiencia laboral, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:<br>- Razón social del Contratante<br>- Fecha de Inicio<br>- Fecha de terminación<br>- Cargo desempeñado<br>- Dirección y teléfono de la empresa contratante.<br>- Firma del Representante legal y/o persona autorizada. | CUMPLE CON LO REQUERIDO | CUMPLE |
| | | INDICADOR | CUMPLE |

| ITEM | REQUERIMIENTOS | | |
|---|---|---|---|
| 3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN. | | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: | 3.13 CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:<br>- Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, con fecha de expedición no superior al mes en que sea presentada la propuesta.<br>Certificación o constancia de estándares mínimos por la ARL, según Res. 0312 de 2019, superior o mínimo al 98% de cumplimiento, vigencia 2024. Y allegara la autoevaluación vigente de los estándares mínimos de la resolución presentada ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social, de conformidad con la circular 082 de 2022.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | SEGURIDAD LAS AMERICAS Y SEGURIDAD LAGUS APORTAN CERTIFICACION DE LA EMPRESA AXA COLPATRIA , PRESENTA CERTIFICACION DE ESTANDARES MINIMOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO | 3.14 SEGURO DE VIDA COLECTIVO<br>El oferente deberá presentar el respectivo seguro de vida colectivo que versa en la Circular Externa No 20221300000145 que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicionen o complementen.<br>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. | SEGURIDAD LAGUS PRESENTA SEGURO COLECTIVO SEGUROS MUNDIAL BY 200384375 Y SEGURIDAD AMERICA DE METLIFE No. 2007052 | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| INDICADOR | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN | CUMPLE ASPECTO TECNICO |

ORIGINAL FIRMADA

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
Secretario de Educacion

ORIGINAL FIRMADA

**WANDA ROSMAYA POTERO CARDENAS**
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General

**Reviso:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Fisicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

| VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PONDERABLES |
|---|
| FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN |

| | |
|---|---|
| OFERENTE: | AMERILAGUS |
| INVITACIÓN PÚBLICA | LICITACIÓN PÚBLICA No LP 2024-0796 |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS. |

**FACTORES DE CALIFICACIÓN**

4.1.2 CAPACITACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO. (410 PUNTOS)

Para calificar este aspecto, los oferentes deberán aportar, una constancia suscrita por el representante legal, en la que se compromete a ofrecer 5 capacitaciones, dirigidas al personal vinculado al contrato las que deberán contener los siguientes temas:

1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios.
2. Organización de simulacros y/o evacuaciones.
3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio.
4. Rescate en caso de siniestro.
5. Medios tecnológicos.

En el evento que NO sean presentadas el número de capacitaciones requeridas, el puntaje asignado será de CERO.
Se otorgará el mayor puntaje, es decir 410 puntos, al proponente que ofrezca la totalidad de capacitaciones.

| ITEM | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Prevención y riesgo de accidentes e incendios. | CUMPLE | |
| 2. Organización de simulacros y/o evacuaciones. | CUMPLE | |
| 3. Análisis de los riesgos propios al cargo durante la prestación del servicio. | CUMPLE | |
| 4. Rescate en caso de siniestro. | CUMPLE | |
| 5. Medios tecnológicos. | CUMPLE | |
| PUNTAJE | | 410 |

| 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR (100 PUNTOS) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| COORDINADOR | Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos en actividades de coordinación de contratos o dirección de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada. | 60 | CUMPLE | 60 |
| | Si el coordinador ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | CUMPLE | 30 |
| | Ostentar ser evaluador en competencias laborales acreditado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y/o organismos acreditados y certificados por la ONAC o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | CUMPLE | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente.

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

| PUNTAJE 4.2.2 FORMACIÓN DEL COORDINADOR | 100 |
|---|---|

| 4.2.3. FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. (100 PUNTOS) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL JEFE DE OPERACIONES (100 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera: | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| JEFE DE OPERACIONES | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener experiencia de tres (03) años adicionales a los mínimos en actividades de supervisión, jefaturas de operación o coordinación de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada, adicionales a los mínimos exigidos | 60 | CUMPLE | 60 |
| | Si el Jefe de Operación ofrecido acredita tener especialización en: Administración de la Seguridad y/o Seguridad integral y/o Seguridad y Defesa Nacional, otorgada por una institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación. | 30 | CUMPLE | 30 |
| | Deberá ostentar ser consultor en seguridad acreditado mediante la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o contar con certificación de curso de gestor del riesgo bajo la norma ISO 31.000 o ISO 18788 | 10 | CUMPLE | 10 |

Para acreditar el posgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado, para la formación del consultor, este deberá se acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente.
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.3 FORMACIÓN DEL JEFE DE OPERACIÓN. | 100 |
|---|---|

| 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO (100 PUNTOS) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS). | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en al menos dos de las siguientes normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 60 | CUMPLE | 60 |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita ser Auditor en alguna de las siguientes Normas ISO: ISO 45001, ISO 18788, ISO 15001, ISO 31000 o ISO 9001 | 30 | | |
| | Si el Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ofrecido acredita tener experiencia de un (1) años en actividades de apoyo de Diseño y/o implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de vigilancia y seguridad Privada, adicionales a los mínimos establecidos | 40 | CUMPLE | 40 |

Para acreditar la formación de auditor se deberá aportar el debido diploma expedido por la entidad competente vigente.
Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada dónde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del contratante
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma de representante legal y o persona autorizada

Deberá aportar la hoja de vida con los soportes en caso contrario no tendrá puntaje por ese ítem
En ningun caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la unión temporal o consorcio podrá ofertarse para este perfil
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto."

| PUNTAJE 4.2.4 FORMACIÓN DEL COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DEN EL TRABAJO | 100 |
|---|---|

| 4.2.5. FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (100 PUNTOS) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONDICIONES ESPECIALES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO (100 PUNTOS.) | | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| SUPERVISOR | Si el supervisor ofrecido acredita tener curso de especialización en seguridad de entidades oficiales. | 40 | CUMPLE | 40 |
| | Si, además, acreditar tener experiencia de cinco (5) años adicionales desempeñando actividades como supervisor de servicios de vigilancia en entidades oficiales o privadas, adicionales a la solicitada en los requisitos habilitantes. | 60 | CUMPLE | 60 |

Para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado laboral de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o esté vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:
- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada.

Deberá aportar hoja de vida con los soportes, en caso contrario no obtendrá puntaje por ese ítem.
En ningún caso el representante legal de la sociedad o alguno de los socios de la persona jurídica individual o socio de la persona jurídica miembro de la Unión Temporal o Consorcio, podrá ofertarse para este perfil.
El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo periodo de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto.

| PUNTAJE 4.2.5 FORMACIÓN DEL SUPERVISOR | 100 |
|---|---|

| 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA ( 50 PUNTOS) | | | |
|---|---|---|---|
| CONDICION | PUNTOS | OBSERVACION | PUNTAJE |
| Se le otorgará el puntaje de 50 puntos a aquellos oferentes que presenten su oferta económica de acuerdo con las Circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20231300001105, incluyendo la resolución pendiente de tarifas para el 2025 y que no superen el presupuesto oficial de la Entidad. | 50 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA | 0 |

| PUNTAJE 4.3.PROPUESTA ECONÓMICA | 0 |
|---|---|

**4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL: DIEZ (10) PUNTOS**

La Alcaldía de Fusagasugá otorgará 10 puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se tendrá como vigente el certificado que se encuentre dentro del plazo establecido por el Ministerio o aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley así trámites para su renovación, siempre que con su oferta se acredite el radicado del trámite de solicitud de renovación. (art 35, Decreto 19 de 2012)
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 | CUMPLE | 10 |
| Entre 31 Y 100 | 2 | | |
| Entre 101 Y 150 | 3 | | |
| Entre 151 Y 200 | 4 | | |
| Mas de 200 | 5 | | |

**PARÁGRAFO:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

| PUNTAJE NUMERAL 4.4 ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL | 10 |
|---|---|

**4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.
Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.
En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGA asignará el siguiente puntaje:

| PUNTAJE | CONDICIÓN |
|---|---|
| 100 | Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones. |
| 0 | Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones |
| En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas | |

| OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|
| CUMPLEN | 100 |

| PUNTAJE NUMERAL 4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
|---|---|

**4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS)**

| CRITERIO | OBSERVACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 4.6.1. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 0,25 Puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, acreditando la condición de Empresa o Emprendimiento de mujeres.<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | CUMPLE | 2,5 |
| 4.6.2. MIPYMES: (2,5 PUNTOS)<br>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:<br>Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.<br>Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br>Acorde con lo anterior, se asignarán 10 puntos cuando el proponente presente la acreditación respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, acreditando la condición de Mipyme<br>De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto. | CUMPLE | 2,5 |

| | | |
|---|---|---|
| 4.6.3. POLITICAS TERRITORIALES Y MECANISMOS QUE FOMENTAN LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR POBLACION EN ALTO RIESGO, POBREZA EXTREMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. OFRECIMIENTO VINCULACION PERSONAL (25 PUNTOS)<br>Al proponente que mediante certificación suscrita por el Representante Legal ofrezca la inclusión de por lo menos el 10% del total de personal que se vincule para la ejecución del contrato de madres cabeza de familia, se otorgará 15 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos.<br><br>Al proponente demuestre con la certificación a que se refiere el Decreto 1082 de 2015, la permanencia de por lo menos 8 personas y/o el 2,5% de su personal, en su planta en condición de discapacidad por un plazo superior a un año, como política de empresa y apoyo a políticas gubernamentales de protección al personal en situación de riesgo, se otorgará 10 puntos, en caso contrario se otorgará cero (0) puntos | CUMPLE | 25 |
| TOTAL | | |

| | |
|---|---|
| PUNTAJE NUMERAL 4.6 INCENTIVOS (30 PUNTOS) | 30 |

| FACTOR A PONDERAR | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR TECNICO 810 PUNTOS | 810 |
| FACTOR ECONÓMICO 50 PUNTOS | 0 |
| APOYO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS | 10 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS | 100 |
| INCENTIVOS 30 PUNTOS | 30 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **950** |

JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educacion

WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS
Directora de Recursos Fisicos

**Proyectó:** Monica Torres Rey / Profesional Universitario
Martha Cecilia Vivas / Almacenista General
**Revisó:** Wanda Otero Cárdenas - Director de Recursos Físicos
Juan Camilo Celemin Mora - Secretario de Educación

**EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

**SERVICIO DE VIGILANCIA 2025**

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 19 | 24 | 14.320.120,00 | 1.350,00 | 1.367.094.122,67 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 10 | 24 | 14.320.120,00 | 1.350,00 | 722.688.722,67 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 14 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.412.055,00 | 900,00 | 35.052.567,33 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.585.308,00 | 1.350,00 | 79.733.017,07 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 5 meses y 14 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.585.308,00 | 1.350,00 | 79.733.017,07 | |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.284.301.446,80 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 228.430.144,68 | |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 43.401.727,49 | |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 2.327.703.174,29 | |

**SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 19 | 24 | 14.555.109,00 | 1.350,00 | 837.403.937,80 | NO CUMPLE CON LO |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 10 | 24 | 14.555.109,00 | 1.350,00 | 444.415.994,80 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 3 meses y 16 dias | 6 AM a 6 PM Lunes a Domingo | 1 | 12 | 6.517.273,00 | 900,00 | 23.027.697,93 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.824.648,00 | 1.350,00 | 52.380.422,93 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| MEDIO HUMANO CON ARMA | 3 meses y 16 dias | 24 Horas 30 dias al mes | 1 | 24 | 14.824.648,00 | 1.350,00 | 52.380.422,93 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.409.608.476,40 | |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 140.960.847,64 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 26.782.561,05 | |
| VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | | | | | | 1.436.391.037,45 | |

**SECRETARIA DE EDUCACION SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 03 DE JULIO DE 2025**

| MODALIDAD / MEDIO | PERIODO (MESES) | HORARIO | No. DE SERVICIOS | HORAS DIARIAS | VALOR MENSUAL | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | VALOR FINAL X No DE SERVICIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | De 6 a 9 PM / 30 dias al mes | 14 | 3 | 1.603.014,00 | 450,00 | 112.371.281,40 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| | 5 meses y 03 dias | De 9 PM a 6 AM / 30 dias al mes | 14 | 9 | 6.305.052,00 | 900,00 | 441.984.145,20 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| | 5 meses y 03 dias | De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 dias al mes fin de semana | 14 | 12 | 2.137.352,00 | 450,00 | 150.255.845,60 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| MEDIO HUMANO SIN ARMA | 5 meses y 03 dias | 24 Horas - 30 dias al mes | 5 | 24 | 14.320.120,00 | 1.350,00 | 359.435.012,00 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION | | | | | | | 1.064.046.284,20 | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS TARIFAS FIJADAS POR LA SUPERINTENDENCIA |
| BASE PARA IVA - AIU 10% | | | | | | | 106.404.628,42 | |
| IVA 19% SOBRE AIU | | | | | | | 20.216.879,40 | |
| VALOR TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION | | | | | | | 1.084.263.163,60 | |
| VALOR TOTAL | | | | | | | 4.848.357.375,34 | |

| INDICADOR | NO CUMPLE |
|---|---|
| CONCLUSIÓN | RECHAZADA, LA OFERTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO CAPITULO V, LITERAL H: CUANDO EL PROPONENTE NO DISCRIMINE LA OFERTA DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON ELABORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O CUANDO SUPERE EL VALOR UNITARIO PROMEDIO PARA CADA RAMO |

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**Secretaria de Educacion**

**WANDA ROSMAYA OTERO CARDENAS**
**Director de Recursos Fisicos**

**Proyectó:** Martha Vivas/ Profesional Especializada
Monica Torres/ Profesional Especializada
**Reviso:** Wanda Rosmaya Otero Cardenas/ Directora Recursos sicos
Juan Camilo Celemin Mora / Secretario Educacion